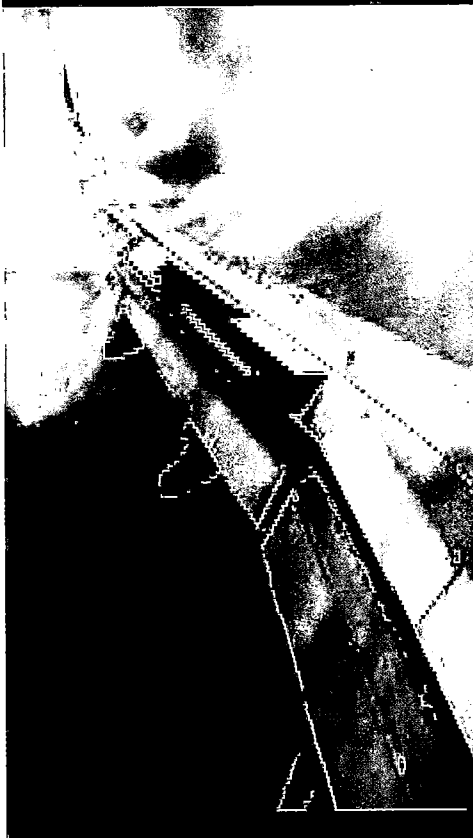




Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
DORADO 2 SENER – IVICSA

Transversal 19 A, 98-12, Of. 701
Bogotá, Colombia

**SELECCIONAR MEDIANTE
CONCURSO DE MÉRITOS
ABIERTO LA INTERVENTORIA
TECNICA ESPECIALIZADA DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 637 DE 2016, SUSCRITO
CON LA UNIÓN TEMPORAL
DORADO 2**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017**

**SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017
Original**



Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 17 de julio de 2017

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Gerente de Proyectos Aeroportuarios
Vicepresidente de Estructuración de la ANI
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA conformado por SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS, SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA, IVICSA SAS presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-004-2017 convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DORADO 2."

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometemos las siguientes declaraciones:

- a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me [nos] sea[n] adjudicado[s] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- c) Que nuestra(s) Propuesta(s) cumple(n) con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- f) Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA manifiesto (amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.
- g) Que a través de esta manifestación, he (hemos) decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

- h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- k) Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- l) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- m) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- n) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- o) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- p) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- q) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- r) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
- s) Que manifiesto (manifestamos) la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente [insertar nombre] que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto (aceptamos) y reconozco (reconocemos)

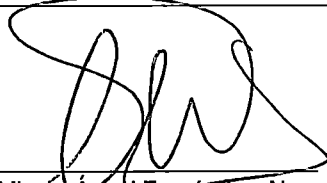
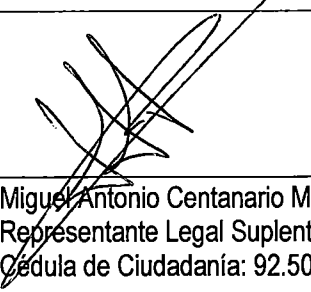
que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

- t) Que conozco y acepto la forma de pago establecida en la CLAUSULA 1.4 del Anexo No. 2 minuta del contrato y que en caso de que la oferta económica presentada sea por un menor valor al establecido por la Entidad como Presupuesto Oficial,
- u) Los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, expresan que conocen y aceptan la condición accesoria del contrato de interventoría.
- v) Que la presente propuesta consta de 267 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- w) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Formato No.10 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta
- x) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co; manuel.sauca@sener.es; cacho@ivicsa.es

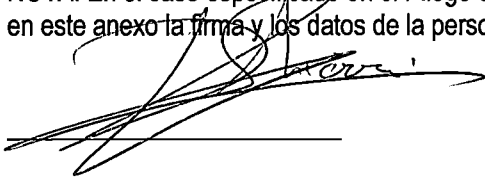
Atentamente,
Proponente
Atentamente,

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2 SENER – IVICSA (SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS, SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SA, IVICSA SAS)

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

 Miguel Ángel Fernández Alonso Representante Legal de la Unión Temporal Cédula de Extranjería: 614.838	 Miguel Antonio Centanario Meza Representante Legal Suplente de la Unión Temporal Cédula de Ciudadanía: 92.500.305
Dirección Proponente: Transversal 19A, 98-12, Of. 701 Teléfono: (+57) 1 7568439 / 40 Ciudad: Bogotá Correo electrónico: <u>miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co; manuel.sauca@sener.es; cacho@ivicsa.es</u>	

NOTA: En el caso especificado en el Pliego de Condiciones, referente al aval técnico de la propuesta, se debe incluir en este anexo la firma y los datos de la persona que avala la propuesta de acuerdo con el numeral citado.



FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

Nombre: Daniel Salvador Gutiérrez Bucero

Cédula de Extranjería: 450.829

T.P. No.: 25202-272474 CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUTIERREZ BUCERO DANIEL SALVADOR identificado (a) con Cédula de Extranjería Nº E450829, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-272474 CND desde el (los) seis (6) día(s) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes (julio) del año dos mil diecisiete (2017).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

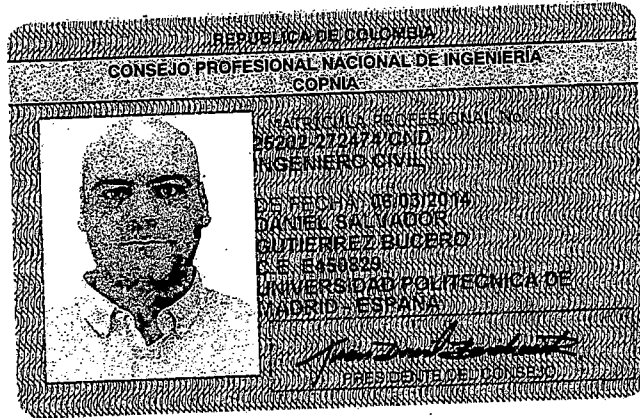
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co





Sofa/los Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92500305**

CENTANARO MEZA
APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1962**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

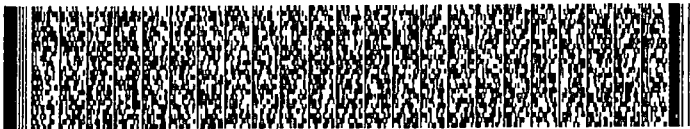
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-1980 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500103-70078243-M-0092500305-20000930

15740 00268A 01 079891140

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



ACUERDO DE UNION TEMPORAL

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL "SENER - IVICSA"

En Bogotá, D.C. a 14 de julio de 2017

Entre:

- a) **SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS**, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT No. 900641765-0, representada por MIGUEL FERNÁNDEZ ALONSO, mayor de edad de nacionalidad española, identificado con la cédula de extranjería No. 614838 (en adelante denominada como "**SENER COLOMBIA**");
- b) **SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS SA**, sociedad constituida conforme a las leyes de España, identificada con el NIF No. A-48024723, representada por JESÚS PLANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO, mayor de edad de nacionalidad española, identificado con pasaporte No. PAB572812, quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad (en adelante denominada como "**SENER ESPAÑA**");
- c) **IVICSA SAS**, sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT No. 900.790.342-7, representada por MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.500.305 de Sincelejo, quien actúa mediante poder conferido por RICARDO SERRANO LÓPEZ, representante legal de la citada empresa (en adelante denominada como "**IVICSA**").

SENER COLOMBIA, SENER ESPAÑA e IVICSA (en adelante conjuntamente las "Partes" e individualmente la "Parte") hemos decidido conformar una Unión Temporal, en los términos y condiciones de las disposiciones legales que regulan esta clase de asociaciones, especialmente las de la Ley 80 de 1993, cuyas reglas básicas se hacen constar en las siguientes cláusulas y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante, "ANI") se encuentra realizando el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° VJ-VE-CM-004-2017, con el objeto de "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2", DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO (en adelante el "Proceso de Selección").
2. Las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en el Proceso de Selección y, en caso de resultar adjudicatarios, para celebrar, ejecutar, modificar y liquidar el contrato de interventoría correspondiente.
3. Los representantes de cada una de las Partes cuentan con facultades suficientes para representarlas en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato de interventoría a través de la Unión Temporal.

En atención a los considerandos anteriores, las Partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA 1. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre, **SENER COLOMBIA – SENER ESPAÑA – IVICSA**, sociedades plenamente identificadas en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la presentación a la ANI de la Propuesta y, de resultar adjudicatarios, para celebrar, ejecutar, modificar y liquidar el contrato de interventoría correspondiente.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la eventual adjudicación, esto es, la celebración y ejecución del contrato de interventoría.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, ni sociedad alguna.

CLÁUSULA 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del Proceso de Selección y de la ejecución del contrato de interventoría, en caso de resultar adjudicatarios, "**UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DORADO 2 SENER - IVICSA**" (para efectos de este Acuerdo se denominará simplemente la "Unión Temporal").

CLÁUSULA 3. ESTRUCTURA, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. Para los efectos señalados en la ley y en este Acuerdo, las Partes convienen que su participación y responsabilidad en la elaboración de la Propuesta y en la ejecución del contrato de interventoría en el caso de resultar adjudicatarios, será la siguiente:

3.1 Distribución de Responsabilidades

SENER COLOMBIA y SENER ESPAÑA serán responsable del componente técnico de la interventoría, salvo de aquellas actividades de dicho componente a cargo de **IVICSA**, y, en general, de todos los aspectos relacionados con estos componentes que sean requeridos por la ANI en el contrato de interventoría.

Las Partes designan a **SENER COLOMBIA** como **LIDER** de la Unión Temporal, de acuerdo con los numerales 4.2 y 4.6 del Pliego de Condiciones y, como tal, tiene las obligaciones previstas en el numeral 6.7 del Pliego de Condiciones.

IVICSA será responsable de la totalidad de actividades y labores correspondientes a los componentes de levantamiento topográfico, estudios de geotecnia, ambientales y de todas las actividades afines a su especialidad y, en general, de todos los aspectos relacionados con estos componentes que sean requeridos por la ANI en el contrato de interventoría.

Las Partes serán responsables, de conformidad con las labores que a cada uno le corresponden según lo establecido en esta cláusula, por el contenido de los informes y documentos que presenten conjuntamente en ejecución del contrato de interventoría. Las Partes se obligan recíprocamente a no incurrir en acto alguno que pueda constituirse en un incumplimiento del contrato de interventoría.

CLÁUSULA 4. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula 6 de este Acuerdo y del compromiso incondicional e irrevocable de los miembros de la Unión Temporal de cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la eventual aceptación de la Propuesta y del contrato de interventoría, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los que se indican a continuación:

Miembro de la Unión Temporal	Porcentaje de Participación
SENER COLOMBIA	51,00%
SENER ESPAÑA	4,33%
IVICSA	44,67%

Estos porcentajes se refieren de manera exclusiva a la responsabilidad de las Partes en la presentación de la Propuesta y el cumplimiento del contrato de interventoría, de resultar adjudicatarios.

CLÁUSULA 5. SOLIDARIDAD. Las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato de interventoría a que se llegare a celebrar con la ANI. No obstante lo anterior, y siguiendo lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato de interventoría, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que se señalan en este Acuerdo. Estos porcentajes se refieren de manera exclusiva a la responsabilidad de las Partes en la presentación de la Propuesta y el cumplimiento del contrato de interventoría.

CLÁUSULA 6. REPRESENTACIÓN. Las Partes han designado a **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO**, mayor de edad, de nacionalidad española, identificado con la cédula de extranjería 614.838 de Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente a la ANI y a terceros. Así mismo, se designa a **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificado con la C.C.No.92.500.305, como representante suplente de la Unión Temporal, con las mismas facultades del representante principal.

Los representantes de la Unión Temporal aquí designados tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y en la celebración y ejecución del contrato de interventoría, en caso de resultar adjudicatarios. En especial, los representantes de la Unión Temporal tendrán las facultades suficientes para:

- a) Presentar la Propuesta y atender todos los requerimientos que formule la ANI relacionados con aclaraciones a la Propuesta y, en general, representar a la Unión Temporal en todas las etapas del Proceso de Selección.
- b) Darse por notificado del acto de adjudicación.
- c) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta.
- d) Celebrar, modificar y liquidar el contrato de interventoría, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral, de resultar adjudicatarios.

- e) Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- f) Cualquier otra facultad que sea requerida por el Pliego de Condiciones.

Los representantes aquí designados, por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, aceptan la presente designación. Los integrantes de la Unión Temporal individualmente estarán representados por el representante legal y/o apoderado debidamente facultado de cada uno de ellos.

A efectos de representación de la Unión Temporal, el representante de la Unión Temporal actuará bajo la dirección y por delegación del Comité de Gerencia a constituir. Dicho Comité será el máximo órgano de gobierno de la Unión Temporal, estará formado por un representante de cada empresa miembro y sus decisiones serán tomadas por unanimidad de sus miembros.

CLÁUSULA 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo estará vigente desde la fecha de su suscripción y durante el plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más, en caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal resulte aceptada. No obstante, la vigencia de la Unión Temporal será mayor a la anteriormente señalada, sin necesidad de acuerdo adicional que lo señale, siempre que la ANI así lo requiera o siempre que ello se desprenda del Pliego de Condiciones. Este Acuerdo y todos sus derechos, deberes y obligaciones se terminarán ante el primero de los siguientes eventos:

- a) Cuando las Partes decidan no presentar la Propuesta.
- b) Cuando la ANI notifique por escrito que el Proceso de Selección se ha cancelado.
- c) Cuando el contrato de interventoría derivado del Proceso de Selección se adjudique a personas distintas de la Unión Temporal.

CLÁUSULA 8. CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las Partes de la Unión Temporal y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras Partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente Acuerdo, presentación de la Propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato de interventoría con la ANI o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las Partes convienen que toda información que reciban de las otras Partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las Partes de la Unión Temporal se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra Parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente Acuerdo y del contrato de interventoría.


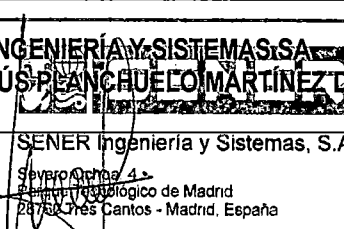

CLÁUSULA 9. MODIFICACIONES. Cualquier modificación del presente Acuerdo deberá constar por escrito, estar suscrita por todos los representantes legales de las Partes y contar con la aprobación previa de la ANI. Sin embargo, las Partes no podrán ceder ni transferir su participación en el Acuerdo, ni modificar los términos de su participación en éste, salvo que la ANI lo autorice previamente y por escrito.

CLÁUSULA 10. CONTRADICCIONES. Las Partes declaran que la constitución de la presente Unión Temporal se hace en estricto cumplimiento de las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones, su adendas y demás documentos que los adicionen, modifiquen o sustituyan. En consecuencia, cualquier discrepancia, diferencia o contradicción que se llegare a presentar entre el contenido del presente Acuerdo y el Pliego de Condiciones se tendrá por no escrita, y en su lugar, deberá estarse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, sin que pueda entenderse que tales discrepancias, diferencias o contradicciones constituyen condicionamientos a la Propuesta.

CLÁUSULA 11. LEY Y JURISDICCION APLICABLE. El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

CLAÚSULA 12. DOMICILIO. La Unión Temporal tiene su domicilio en la Transversal 19 A No. 98 – 12, Bogotá D.C., teléfono: +57 1 7568439, correos electrónicos: miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co; manuel.sauca@sener.es; licitaciones@ivicsa.com.co

En constancia y en señal de aceptación, se firma este documento en Bogotá en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, a los catorce (14) días del mes de julio de 2017.

Por SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS Nombre: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO 
Firma: _____
Por SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A. Nombre: JESÚS PANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO 
SENER Ingeniería y Sistemas, S.A. Severo Ochoa 4 Edificio Tecnológico de Madrid 28761 Tres Cantos - Madrid, España
Firma: _____
Por IVICSA SAS Nombre: MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA 
Firma: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92500305**

CENTANARO MEZA
APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1962**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

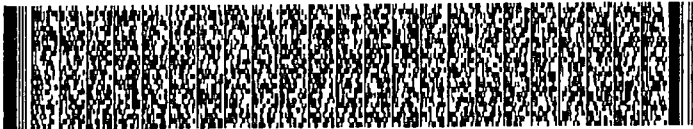
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-1980 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500103-70078243-M-0092500305-20000930

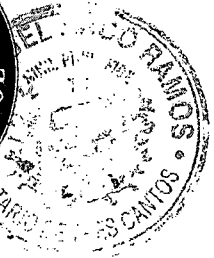
15740 00268A 01 079891140



TESTIMONIO DE IDENTIDAD - IN° 4115 S.º L.I. - Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DGY FE de que la fotocopia contenida en el presente folio de papel de los Colegios Notariales de España, es reproducción exacta del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.

En Tres Cantos, a 23 de Junio de 2016

FE PÚBLICA NOTARIAL



TI7451017

0022

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David
has been signed by / a été signé par

del Arco Ramos

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

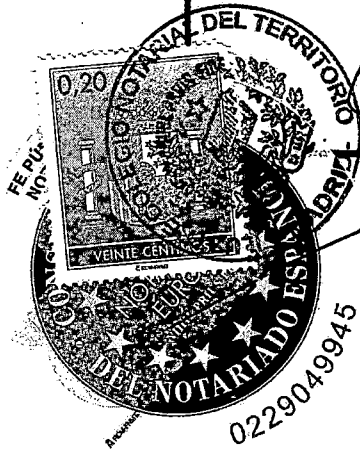
6. el día 18 MAYO 2017
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 032790
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature



Segismundo Álvarez
Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



FORMATO 7

**MODELO ACUERDO DE
GARANTIA**

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017



FORMATO 7

MODELO ACUERDO DE GARANTÍA OTORGADO POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O POR LA PERSONA QUE ACREDITA SITUACIÓN DE CONTROL EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en AVDA. ZUGAZARTE, 56, C.P.: 48930, LAS ARENAS, BIZKAIA – ESPAÑA y representada por JESÚS PLANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO, quien en adelante y para todos los efectos se denominará el "Garante", se compromete a garantizar las obligaciones de SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, S.A.S., (el "Garantizado") derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de miembro de la Figura Asociativa del proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2017** iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "Agencia"), incluyendo (i) la constitución de la Garantía de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría ((i) y (ii) conjuntamente las "Obligaciones Garantizadas"), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante el "Acuerdo de Garantía").

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

El Garante, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas el presente Acuerdo de Garantía estará limitado a la participación del Garantizado en el Proponente, participación que para los efectos del presente Acuerdo de Garantía no podrá ser en ningún caso inferior al 15%.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUANTÍA

La cuantía del presente Acuerdo de Garantía se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA TERCERA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE GARANTÍA.

El procedimiento para la ejecución del presente Acuerdo de Garantía se sujetará a lo señalado en el contrato de consultoría sobre acciones frente al contratista Garantizado. En todo caso, cuando se notifique al Garante que debe honrar el Acuerdo de Garantía por el incumplimiento del Garantizado de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Garante procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda del presente Acuerdo de Garantía; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Garante podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Consultoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar el Acuerdo de Garantía estará determinado por la Agencia, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.







CLÁUSULA CUARTA - CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL CONTRATISTA

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Consultor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Consultoría, se entenderá que el presente Acuerdo termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Consultor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, conforme a la legislación colombiana, caso en el cual el presente Acuerdo de Garantía no terminará.

CLÁUSULA QUINTA - DECLARACIONES ESPECIALES DEL GARANTE.

El presente Acuerdo de Garantía constituye para el Garante una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Garante cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Garante declara irrevocablemente que la Agencia podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SEXTA - CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo de Garantía estará condicionada únicamente a que el Proponente del cual es miembro el Garantizado resulte Adjudicatario del Contrato. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia del presente Acuerdo de Garantía hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Consultoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Garante.

CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINACIÓN

El Acuerdo de Garantía terminará a la expiración de su vigencia.

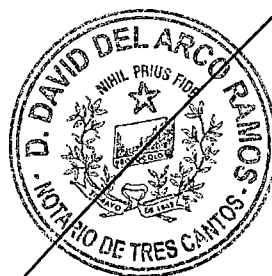
CLÁUSULA OCTAVA - NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en el presente Acuerdo de Garantía deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

A la Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. Presidente
Calle 26 # 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá D.C.
Colombia

Al Garante
Atn. Jesús Planchuelo Martínez de Haro
Dirección: C/ Severo Ochoa, 4. C.P.: 28760 - Tres Cantos, (Madrid-España).





0028



Ciudad: Tres cantos – Madrid
España

Al Garantizado
Atn. Miguel Ángel Fernández Alonso
Dirección: Transversal 19A No. 98-12. Oficina 701
Ciudad: Bogotá
Colombia

CLÁUSULA NOVENA- LEY APLICABLE

El presente Acuerdo de Garantía es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

✓ Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo de Garantía, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Consultoría suscrito por el Proponente del cual es miembro el Garantizado y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (17) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Garantizado.



TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- (Asiento número 2555 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de TRES CANTOS, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que considero legítima la firma que consta al final del presente documento, compuesto por tres folios escritos por una sola de sus caras, de **DON JESÚS ERNESTO PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO**, titular del D.N.I. número 05.228.145-S, por ser por mí conocida.-----

Y para que conste expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día once de julio de dos mil diecisiete. DOY FE.-----



[Handwritten signature]



DL4886106



01/2017

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 11/07/2017.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 11 de Julio de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

046619

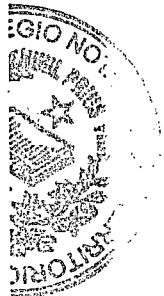
9. Sello/timbre:
Seal / stamp:

Firma:

Signature: Signature:

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón

Firma delegada del Decano



D. JESÚS ERNESTO PLANCHUELO MARTÍNEZ DE HARO, con Documento Nacional de Identidad nº 5.228.145-S, en calidad de Representante Legal de la Compañía Mercantil **SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.** con N.I.F. A 48024723 y domicilio en Av. Zugazarte, 56, Getxo (BIZKAIA-ESPAÑA),

CERTIFICA

Que la Sociedad **SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.**, a la cual representa, constituida el 15 de Junio de 1956 en Bilbao (España), es la sociedad **MATRIZ** de la sociedad **SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS** con NIT 00000900641765-0 y domicilio en Transversal 19A Nº 98 - 12. Oficina 701, 110221 | Bogotá D.C. - Colombia, al poseer el **100 % de sus acciones sociales.**

Que en su condición de sociedad matriz **SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.**, **AVALA TÉCNICAMENTE** a su filial **SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA, SAS**, para lo que se obliga a poner a su disposición los recursos humanos, financieros y técnicos, así como la **EXPERIENCIA** que se estimen necesarios para el cumplimiento de los requisitos exigidos en fase de oferta, así como para el desarrollo óptimo de los trabajos relativos al Concurso de méritos abierto No. VJ-VE-CM-004-2017 convocado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2”**.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos y en consideración a lo contenido en el último párrafo del apartado 4.2 del pliego de condiciones, firmo la presente certificación en Las Arenas, Bizkaia, España, a seis de julio de 2017

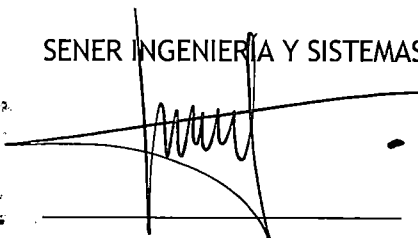
CIF A48024723 - Registro Mercantil de Vizcaya, Tomo 4387, Libro 0, Hoja B12264

SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.



SENER Ingeniería y Sistemas, S.A.

Avda. de Zugazarte, 56
48930 Getxo - Bizkaia, España



Jesús E. Planchuelo Martínez de Haro
Representante Legal



SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

Domicilio Social: Avda. Zugazarte, 56 - 48930 LAS ARENAS (Vizcaya). T.34 944817500, F.34 944817501
Severo Ochoa, 4 - Parque Tecnológico de Madrid - 28760 TRES CANTOS (Madrid). T.34 918077000. F.34 918077201
Creu Casas i Sicart, 86-88 - Parc de l'Alba - 08290 CERDANYOLA DEL VALLÉS, (Barcelona). T. 932283300. F. 932283316

www.sener.es

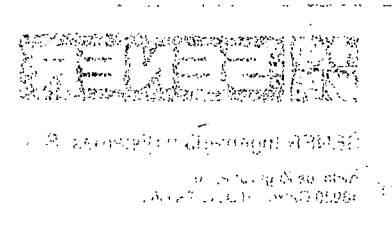
TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA.- (Asiento número 2554 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de TRES CANTOS, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que considero legítima la firma que consta en el anverso del presente documento, de **DON JESÚS ERNESTO PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO**, titular del D.N.I. número 05.228.145-S, por ser por mí conocida.-----

Y para que conste expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día once de julio de dos mil diecisiete. DOY FE.-----



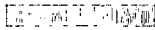
[Handwritten signature]



DL4886107



01/2017



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 11/07/2017.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 11 de Julio de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

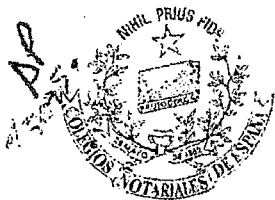
046620

9. Sello/timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano



FECHA: 17/10/2016

LIBRO: 3365

COPIA PARCIAL DE LA ESCRITURA DE ELEVACION
A PUBLICO DE ACUERDOS - APODERAMIENTO -
OTORGADA POR
"SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S. A."
EN FAVOR DE
DON JESUS PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO

CARLOS RAMOS VILLANUEVA

NOTARIO

Ibáñez de Bilbao, 28 - 5º C

Teléfono 94 423 78 68

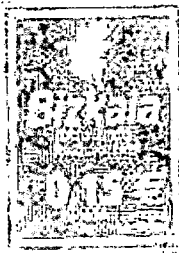
Fax 94 424 57 15

E-mail: notaria@ramosvillanueva.eu

48009 BILBAO

T09489920

0035



N 8261749



CARLOS RAMOS VILLANUEVA
 NOTARIO
 BILBAO
 Teléfono 94 423 78 68
 Fax 94 424 57 15

NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO -

En Bilbao, mi residencia, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, -----

COMPARECE:

DOM IGNACIO GUERRA GIMENO, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Getxo, con domicilio a estos efectos en Getxo, Avenida de Zugazarte, número 56, provisto de Documento Nacional de Identidad y N.I.F., número y letra, 14918456N. --

Manifiesta ser de vecindad civil vasca y local de Getxo. -----

Le identifico mediante su Documento Nacional de Identidad reseñado, que me exhibe. -----

INTERVIENE, en nombre y representación de la mercantil "SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S. A.", domiciliada en Getxo (Bizkaia), Avenida Zugazarte, número 56, con Cédula de Identificación Fiscal número A-48-024723,

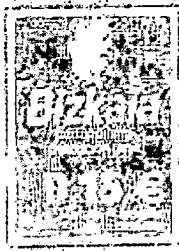


constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Sener, Técnica Industrial y Naval, S. A.", mediante escritura de 15 de Junio de 1.956, autorizada por el entonces Notario de Bilbao, Don José Maria Gómez Rodríguez Alcalde, número 1.432 de su protocolo, habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura de 10 de Junio de 1.992, autorizada por el Notario de Bilbao Don José Ignacio Uranga Otaegui, con el número 2.759 de su Protocolo. -----

Está inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el Tomo BI-291, folio 176, hoja número BI-2.264-A, inscripción 59ª. -----

Modificó su objeto social mediante escritura autorizada por mí, en mi residencia, el 17 de mayo de 2011, con el número 2081 de protocolo y que causó la inscripción 199ª de la citada hoja.

La Sociedad tiene por objeto, entre otros, estudios, informes, ingeniería básica y de desarrollo, proyectos y asesoramiento técnico, desarrollo de software, y dirección de obras en los siguientes campos: civil, arquitectónico y del transporte. Investigación y desarrollo de



N 8261748 C



procesos científicos. -----

Código CNAE 7112. -----

Ostenta tal representación por ejercer el cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, según resulta de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de accionistas y del Consejo de Administración, de fecha 9 de Junio de 2000, elevados a público mediante escritura autorizada por mí, en mi residencia, el día 12 de julio de 2000, bajo el número 3.312 de protocolo, bajo el número de protocolo, que causó la inscripción 126ª en el Registro Mercantil. -----

Se halla expresamente facultado para este acto en virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, el día 29 de septiembre de 2.016, según me acredita con Certificación, que incorporo a esta matriz, expedida por el compareciente, en calidad de Secretario del consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, la mercantil "FSC Ingeniería y

0038

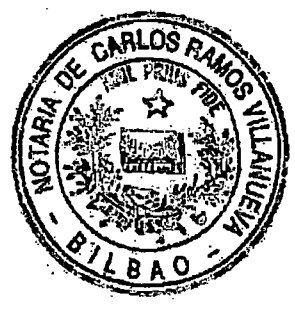
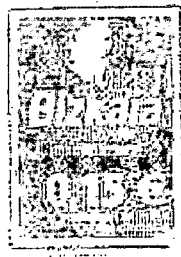
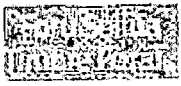


Tecnología, S. L.", representada por Don Jorge Manuel Sendagorta Gomendio, cuyas firmas conozco y legitimo. -----

Las facultades atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales al cargo que ostenta son suficientes para este otorgamiento y acreditan su representación. -----

Se me han exhibido copias auténticas de los documentos reseñados y el representante de la sociedad interviniente asegura que no ha cambiado ni el domicilio ni, desde la última modificación, el objeto social de su representada. -----

Hago constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, y el artículo 8º de su Reglamento, R.D.304/2014 de 5 de Mayo, sobre identificación del TITULAR REAL, que el compareciente manifiesta y asegura que interviene por cuenta e interés de la sociedad que representa, que se han cumplido los requisitos legales mediante acta autorizada por mí, en mi residencia, en el día 3 de octubre de 2.016, número 3239 de protocolo, y que no se han



producido variaciones en el contenido de la misma. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS y -----

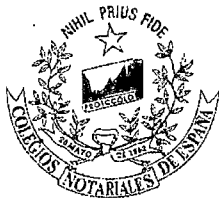
===== E X P O N E : =====

I.- Que en la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2016 se acordó por unanimidad, apoderar a las personas reseñadas en la certificación adjunta. -----

II.- Expuesto cuanto antecede -----

===== O T O R G A : =====

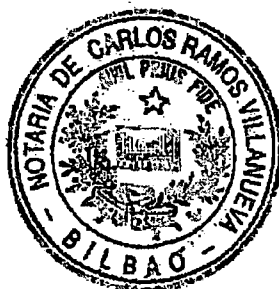
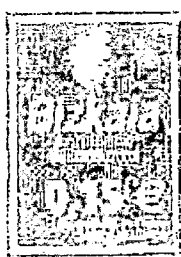
Que, eleva a público los acuerdos recogidos en la referida certificación, los cuales se dan aquí por reproducidos, confiriendo poderes a las personas recogidas en la certificación adjunta, cuyos datos personales constan en dicha certificación y con las facultades que resultan de la misma. -----



Quedan hechas las reservas y advertencias legales. -----

El otorgante, informado de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, los cuales, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, se conservarán con carácter confidencial. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente. Y leído este instrumento público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, y tras, en todo caso, ser explicada por mí detenidamente, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo en ella consignado, especialmente de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado por el y de que el otorgamiento se ajusta plenamente a la legalidad vigente y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, el cual hace constar expresamente que, asimismo, ha quedado debidamente informado del contenido de cuanto antecede, así como de que va extendida en tres folios de papel timbrado, letras N/C,



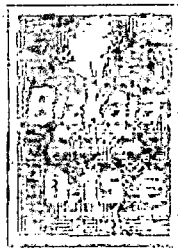
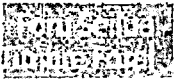
números 7304117 el primero y los dos siguientes correlativos en orden. -----

Está la firma del compareciente.- Signado, firmado: CARLOS RAMOS VILLANUEVA.- Rubricado.- Sello de la Notaría. -----

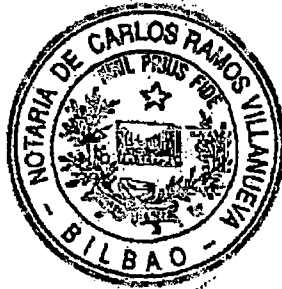
NOTA.- Para hacer constar a efectos del artículo 178 del Reglamento Notarial que mediante escritura autorizada por mí, en mi residencia, el día 14 de Diciembre de 2016, con el número 4096 de orden, ha sido subsanada esta escritura.- DOY FE.- Firmado: CARLOS RAMOS VILLANUEVA. -----

NOTA.- El 14 de Diciembre de 2016, yo el Notario autorizante, expido COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA DE SU MATRIZ, en la que queda anotada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001, a los solos efectos de su remisión al Registro Mercantil competente.- DOY FE. Rubricado: CARLOS RAMOS VILLANUEVA. -----

Esta la firma del compareciente.- Signado,



N 8261745



IGNACIO GUERRA GIMENO, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S. A. con domicilio social en Las Arenas, Getxo, Bizkaia, Avenida Zugazarte 56.

CERTIFICO:

Que, en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 29 de septiembre de 2016, en el domicilio social y con asistencia de todos sus componentes, a saber, FSC INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.L., representada por D. JORGE SENDAGORTA GOMENDIO, D. PABLO SENDAGORTA McDONNELL, D. ANDRÉS SENDAGORTA McDONNELL, D. ENRIQUE SENDAGORTA GOMENDIO, D. JUAN GICH ROLDÁN, MAPRU PROYECTOS-GESTIÓN, S. L. representada por D. PRUDENCIO PEDROSA REYDABINA, D. JOSE GALINDEZ ZUBIRIA, D. JOSE IGNACIO MORALES PLAZA, D. IGNACIO MATAIX ENTERO y D. ALVARO VIDEGAIN MURO, bajo la Presidencia de FSC INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.L., representada por D. JORGE SENDAGORTA GOMENDIO, actuando de Secretario el que lo es del Consejo, D. IGNACIO GUERRA GIMENO, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, habiéndose aprobado el Acta, debidamente suscrita por el Secretario y visada por el Presidente, en la misma reunión citada:

"PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder a favor de las siguientes personas físicas identificadas en los Grupos que se detallan a continuación:

.....

GRUPO E:

.....

DON JESUS PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Tres Cantos (Madrid), Severo Ochoa 4, con D.N.I. y N.I.F. número y letra 05228145-5.

.....

para que puedan, en nombre de la Sociedad, ejercitar respecto de las facultades del Acuerdo Segundo, con carácter SOLIDARIO las facultades 1, 2, 3, 5, 7 y 11 sin límite y las 4 y 8 con un límite ambas de hasta cinco millones de euros o equivalente en moneda convertible por operación; y con carácter MANCOMUNADO, mediante la firma conjunta con cualquier otro apoderado que ostente las mismas facultades, la facultad 6 sin límite y las facultades 4 y 8 cuando superen por operación los cinco millones de euros o equivalente en moneda convertible. Respecto de la 11 (Delegación de facultades) serán indelegables la 3, 4, 5, 6 y 8.



SEGUNDO.- Las facultades otorgadas a los apoderados detallados en el Acuerdo anterior, para ser ejercitadas en la forma indicada, son las siguientes:

1.- REPRESENTACIÓN GENERAL CORPORATIVA ANTE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS

Representar a la sociedad ante toda persona, física o jurídica, pública o privada y, en concreto, ante cualesquiera oficinas y dependencias de la administración pública estatal, autonómica, local o de cualquier otra división territorial, organizaciones, sociedades y cualquier otro organismo u entidad creada o que se cree en todos aquellos asuntos en los que sea interesada, haciendo las alegaciones, peticiones y reclamaciones y presentando los escritos que corresponda, asistiendo a toda clase de juntas y asambleas o reuniones, conformándose con las resoluciones o acuerdos que recaigan o interponiendo los recursos que crea oportunos, de los que podrá desistir cuando lo crea conveniente.

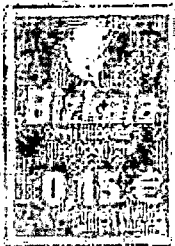
Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante cualquier persona o entidad, física o jurídica, pública o privada, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento

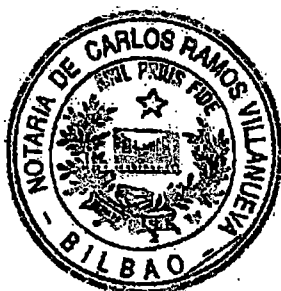
2.- REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y JUDICIAL

Someter a la sociedad a la Jurisdicción de cualesquiera tribunales y juzgados por renuncia a su propio fuero y comparecer ante toda clase de tribunales, juzgados, funcionarios y autoridades y demás que pudieran crearse en lo sucesivo, seguir por todos los trámites e instancias los procedimientos y expedientes administrativos, económico-administrativos, devolución de ingresos indebidos, contencioso-administrativos, civiles, mercantiles, laborales, criminales o de cualquier otra jurisdicción o fuero, pudiendo entre otras cosas, responder a los interrogatorios de partes hasta obtener resoluciones y sentencias firmes y desistir de toda clase de acciones y reclamaciones, de las demandas entabladas y recursos interpuestos, entendiéndose esta facultad para desistir extensiva a los casos en que las leyes exijan poder especial y concreto y conferir poderes a favor de letrados y procuradores, para que éstos, cuando ello fuere necesario, puedan ejercer las facultades que sean precisas y corrientes en los pleitos, interponiendo cualquier clase de recurso contra todos los actos y resoluciones que no sean firmes y sean susceptibles de recurrir.

Someter a arbitraje todas las discrepancias que puedan surgir entre la Compañía y cualesquiera Entidades y personas con las más amplias facultades en cuanto a la designación de los árbitros, temas sobre los que han de recaer los arbitrajes, plazos en los que éstos se han de tramitar, así como las condiciones y circunstancias de los arbitrajes y su efectividad, firmar contratos preliminares de arbitraje con los aspectos y condiciones que fueran precisos, intervenir en todas las incidencias del arbitraje con plenas facultades y proponer toda clase de pruebas y compromisos en cuanto a la efectividad de los laudos y otorgamiento de las escrituras públicas de arbitrajes, estableciendo las condiciones, tanto en cuanto a la forma como por lo que respecta al fondo que consideren oportunas.



N 8261744 C



3.- LICITACIONES

Asistir y tomar parte en toda clase de procedimientos de licitación, convocados por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, pudiendo a tales efectos realizar todo trámite relacionado con el procedimiento así como firmar la propuesta económica, y cuantas declaraciones, certificaciones y escritos se acompañen a las ofertas presentadas y retirar cuanta documentación hubiera sido aportada.

Incoar y seguir expedientes y reclamaciones de carácter administrativo surgidas en el ámbito de un proceso de licitación, oír notificaciones, entablar y seguir recursos hasta agotar la vía administrativa.

4.- CONTRATOS

Celebrar, modificar y resolver contratos mercantiles de prestación de servicios de cualquier tipo, incluidos los relativos a todas las modalidades de Ingeniería, así como contratos mercantiles de obra, en todas sus modalidades, incluidos contratos EPC (obra, Ingeniería y suministro), EPCs (Ingeniería y supervisión de obra y construcción) o cualquier otro específico, mediante los pactos, términos y condiciones que tenga por conveniente, e incluyendo todos aquellos acuerdos preparativos de los anteriores, entre otros tales como acuerdos de pre-licitación u otros preacuerdos, memorandos de entendimiento y confidencialidad, así como otro tipo de acuerdos de naturaleza también mercantil y con la única excepción de:

- Los relativos a suministro y compra de bienes muebles en los que el poderdante aparezca como el comprador de estos bienes muebles.
- Los de servicios superiores a 250.000 € o equivalente, en los que el poderdante aparezca como el receptor de estos servicios.

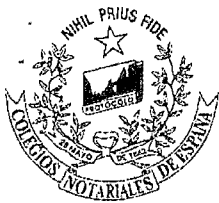
Asimismo podrá celebrar, modificar y resolver, mediante los pactos, términos y condiciones que tenga por conveniente, cualquier contrato de naturaleza civil o administrativa, con persona física o jurídica, privada, pública, mixta o semipública.

5.- CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE EMPRESAS

Formalizar con otras sociedades o con empresas individuales contratos de Uniones o Agrupaciones Temporales de Empresas o de Interés Económico, consorcio, joint venture o similares, inclusive con la finalidad de concurrir conjuntamente para presentar proposiciones, formalizar contratos de obras, servicios y prestaciones de trabajo con órganos de la Administración Pública, nacional o internacional o sociedades públicas o privadas, fijando los estatutos y normas de tal asociación o agrupación, su denominación y domicilio, designando al representante o gerente y sus sustitutos, fijando sus poderes y facultades en la extensión, medida y amplitud que tenga por conveniente; autorizar su liquidación y, a tal efecto, comparecer ante Notario Público, autoridades, dependencia administrativa y personas físicas o jurídicas de toda clase para seguir los trámites que fueran necesarios.

6.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

Constituir y fundar toda clase de sociedades para el desarrollo de un determinado negocio o negocios ligados con la actividad social, fijando los estatutos y normas, su denominación, domicilio y capital social, asistiendo a Juntas, nombrando cargos, que incluso podrán recaer en el propio apoderado y, en su caso, aceptarlos o separarlos, designando al representante o gerente y sus sustitutos, fijando sus poderes y facultades en la extensión, medida y amplitud que tenga por conveniente, así como decidir su liquidación. Ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y, a tal



efecto, comparecer ante Notario Público, autoridades, dependencia administrativa y personas físicas o jurídicas para seguir los trámites que fueran necesarios.

7.- CORRESPONDENCIA

Recibir, contestar, firmar y retirar toda la correspondencia postal o telegráfica de cualquier otra clase pudiendo, a tales efectos, remitir y retirar de las Administraciones de Correos, Aduanas y demás agencias, oficinas, organismos y entidades públicas o privadas, certificados y paquetes, pudiendo hacer y cobrar giros e imposiciones en metálico, valores y otros instrumentos y firmar cuantos documentos sean precisos y formular, si fuera necesario cualesquiera propuestas y reclamaciones y percibir las indemnizaciones correspondientes en relación con los poderes referidos anteriormente.

8.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos inherentes a la normal administración de cualesquiera bienes y derechos de la Sociedad, pudiendo convenir y establecer con absoluta libertad los pactos y condiciones que se estimen más favorables para la Sociedad, incluyendo la suscripción de documentos públicos y privados, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sociedad, con las cláusulas y condiciones que en cada caso se consideren convenientes, pudiendo renovarlos, rescindirlos, modificarlos o exigir su cumplimiento.

Contratar, modificar, resolver y liquidar seguros de todo tipo o clase, así como transigir sobre los mismos, como tenga por conveniente, pudiendo reclamar y cobrar las indemnizaciones de los aseguradores.

.....

11.- DELEGACIÓN DE FACULTADES

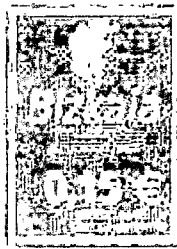
Conferir poderes, generales o especiales, con todas o alguna de las facultades que en el presente poder se confieren, así como revocar los poderes conferidos.

Los poderes referidos podrán también conferirse a personas jurídicas o Sociedades, para que ejerciten las facultades que se les concedan, a través de sus apoderados o representantes

TERCERO.- Facultar expresamente a DON IGNACIO GUERRA GIMENO, Secretario del Consejo de Administración, para que otorgue la correspondiente o correspondientes escrituras públicas, elevando a público los precedentes acuerdos, incluso con facultad para completarlos o rectificarlos si contuvieren error material o de hecho, cuantas veces fuere preciso, hasta lograr su total efectividad, haciendo toda clase de diligencias y firmando todo tipo de documentos necesarios u oportunos a su cometido."

Todo ello consta en el libro de actas de la Sociedad, de donde se han entresacado los pertinentes particulares para expedir la presente certificación, debiéndose advertir que el acta de la reunión del indicado Consejo de Administración recoge todas las circunstancias exigidas por el Art. 97 y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que así conste, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, que firmo en Las Arenas, Getxo, Bizkaia a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.



N 8261743 : C



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vº Bº
EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO

FSC INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.
representada por
D. JÓRGE MANUEL SENDAGORTA GOMENDIO

D. IGNACIO GUERRA GIMENO



ES COPIA PARCIAL que concuerda con su original al que me remito, sin que en lo omitido haya nada que modifique, condicione, o restrinja lo inserto. La expido yo, el Notario autorizante, junto con su subsanacion, a solicitud de la Mercantil "SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.", haciendo constar que se me ha exhibido copia autentica de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5008, Libro 0, Folio 213, Hoja número BI-2264-A, inscripción 251ª, siete folios de papel timbrado, letras N/C, números 8261749, 8261748, 8261747, 8261746, 8261745, 8261744 y 8261743.- En Bilbao: veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.





REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2016/16.788,0** correspondiente a la sociedad **SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **BILBAO**, número de protocolo **2016/4096** el día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis** fue presentado el día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis** en el diario **375**, asiento **1642**.

BILBAO , a catorce de diciembre de dos mil dieciséis

T09489912

0050

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2016/16.788,0** correspondiente a la sociedad **SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **BILBAO**, número de protocolo **2016/4096** el día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis** fue presentado el día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis** en el diario **375**, asiento **1842**.

BILBAO , a catorce de diciembre de dos mil dieciséis

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2016/4096**, autorizada el día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis** por el notario **CARLOS RAMOS VILLANUEVA**, que fue presentada el día **catorce de diciembre de dos mil dieciséis**, con el número de entrada **1/2016/16.788,0**, diario **375**, asiento **1642**, ha sido inscrita con fecha **veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis**, en el tomo **5008**, folio **213** : inscripción **251** con hoja **BI-2264-A**, de la entidad **SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA**.

BILBAO, veintidos de diciembre de dos mil dieciséis

T09489910

0054

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter Intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1282 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que las fotocopias contenidas en los once folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO, números 9489920 y los diez anteriores en orden, son reproducción del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-

En Tres Cantos, el día 30 de marzo de 2017. DOY FE.



DK2779465

11/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 30/03/2017.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

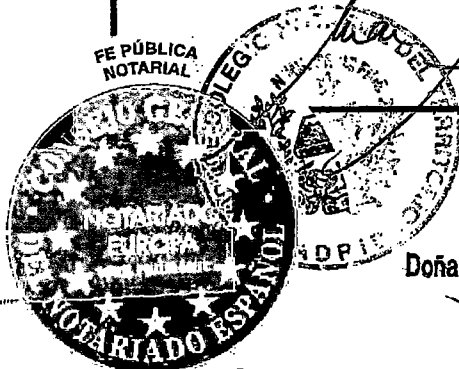
5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032475
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña María del Rosario de Miguel Roses

Doña María del Rosario de Miguel Roses
Firma delegada del Decano



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA

Expedida el día: 18/05/2017 a las 10:29 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

- Datos Generales
- Situaciones Especiales
- Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social : Avda. Zugazarte, 56LAS ARENAS48000-BIZKAIA

Duración : Indefinida

N.I.F. : A48024723

Datos Registrales : Hoja BI-2264 Tomo 291 Folio 176

Objeto Social: Estudios, Informes, Ingeniería basica y de desarrollo, proyectos y asesoramiento técnico, desarrollo de software, y dirección de obras en los siguientes campos: civil, arquitectonico y del transporte. Investigación y desarrollo de procesos científicos.

Estructura del órgano: Consejo de administración

Domínios: www.sener.eswww.sener.es

Último depósito contable: 2015

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes

SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

APODERADOS

Índice

Nombre: PLANCHUELO MARTINEZ DE HARO, JESUS (Apoderado)

DNI: 052281458

Fecha de nombramiento: 29/09/2016

Duración: Indefinida

Inscripción: 249

Fecha inscripción: 24/11/2016

Fecha de la escritura: 17/10/2016

Notario/Certificante: CARLOS RAMOS VILLANUEVA

Residencia: BILBAO - BIZKAIA

Número de protocolo: 2016/3385



Esta información se expide con referencia a los datos incorporados en el archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1993).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 18 42 91 270 16 99



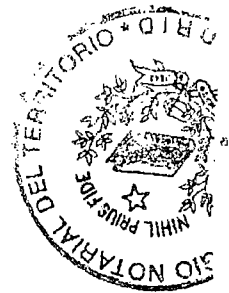
TESTIMONIO DE IDENTIDAD. Nº. 1852. S.º I. D.º
Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que la fotocopia contenida en el presente folio de papel de los Colegios Notariales de España, es reproducción exacta del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.

En Tres Cantos, a

18 MAYO 2017



[Handwritten signature]



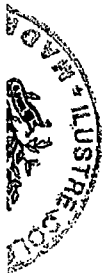
DK2779462

11/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 18/05/2017.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032478
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:
Séal / stamp
Sceau / timbré

10. Firma:
Signature: Signature:

Doña María del Rosario de Miguel Roses

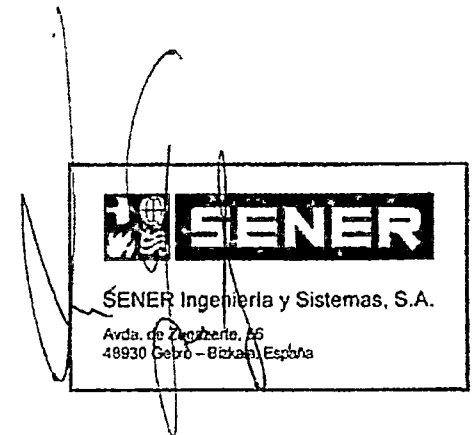


Doña María del Rosario de Miguel Roses
Firma delegada del Decano

Organigrama Corporativo

SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

N. AMERICA	S. AMERICA	EUROPA	ORIENTE MEDIO & ÁFRICA	ASIA
SENER ENGINEERING AND SYSTEMS, Inc (USA) 100 %	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA, S.A.S. (COLOMBIA) 100 %	SENER ENGINEERING AND SYSTEMS, Ltd (UK) 100 %	EURL SENER (ALGERIA) 100 %	SENER JAPAN ENGINEERING AND SYSTEMS k.k. (JAPAN) 100 %
	SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. de CV (MEXICO) 100 %	SENER SPOLKA z.o.o. (POLAND) 100 %	SENER ABU DHABI BRANCH (UAE) 100 %	SENER KOREA ENGINEERING AND SYSTEMS Co Ltd (KOREA) 100 %
	SENER ENGENHARIA E SISTEMAS, S.A. (EXEN) (BRASIL) 100 %	SOC. DE GESTIÓN DE PROYECTOS, GESTEC, S.A. (SPAIN) 99,99 %	SENER DOHA BRANCH (QATAR) 100 %	SENER (SHANGAI) SYSTMES COMPANY, Ltd (CHINA) 100 %
	SENER PROJOTOS E SISTEMAS, Ltda (BRASIL) 100 %	BOREAS INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. (SPAIN) 99,99 %	SENER ENGINEERING AND CONSTRUCTION SOUTH AFRICA (PTY) LTD 100 %	SENER INDIA ENGINEERING AND SYSTEMS PRIVATE, Ltd (INDIA) 100 %
	SETEPLA TECNOMETAL ENGENHARIA, S.A. (BRASIL) 100 %	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS BRASIL, S.L. (SPAIN) 100 %	SENER ARABIA, LLC 75 %	
	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS ARGENTINA, S.A. (ARGENTINA) 100 %	NTE SENER HEALTHCARE, S.A. (SPAIN) 100 %	SENER MAROC, SARL 100 %	
	III, S.A. de C.V. (MEXICO) 100 %	BIOMASA MERIDA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L. (SPAIN) 100 %		
	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS CHILE, Ltda (CHILE) 100 %	SENER ENGINIA CONSULTORES DE ENGENHARIA (PORTUGAL) 100 %		
	GASODUCTO VIRTUAL SENER INDOX, S.R.L. (BOLIVIA) 100 %			





TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- 4115 5.º L.I.-
Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DGY FE de que la fotocopia contenida en el presente folio de papel de los Colegios Notariales de España, es reproducción exacta del documento original que tengo a la vista, y para que conste, copié el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.
En Tres Cantos, a 23 de Junio de 2016



TI7451017

0061

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David
has been signed by / a été signé par

del Arco Ramos

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su **Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 18 MAYO 2017
the / le

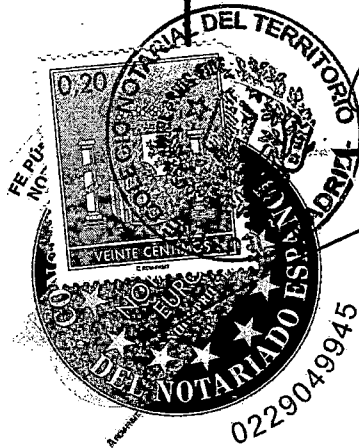
7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 032790
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature

[Handwritten signature]



Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



Bogotá D.C., Julio 14 de 2017

SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.641.765-0

CERTIFICA:

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Libro de Registro de Accionistas, que la composición accionaria de la sociedad Sener Ingeniería y Sistemas Colombia S. A.S., identificada con el Nit 900.641.765-0, a diciembre 31 de 2016 es como se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO	CIF No.	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR	PORCENTAJE
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.	A-48-024723	385.000	385.000.000	100 %

Preparada a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura, a los catorce (14) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO
Representante Legal

SENER COLOMBIA
Ingeniería y Sistemas Colombia S.A.S.
N.I.T. 900.641.765-0
Transversal 19 A # 98-12 Oficina 701
T. +57 1 7568439/40

www.sener.com.co

ABU DHABI • ARGEL • BARCELONA • BILBAO • BOGOTÁ • BUENOS AIRES • LISBOA • MADRID • MÉXICO D.F. • OKAYAMA • SAN FRANCISCO • SAO PAULO • SEVILLA • VALENCIA • VARSOVIA

0063

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



ANEXO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017

ANEXO 1

PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente con la suscripción de la carta de presentación (Anexo 1), acepta y se compromete a cumplir con el presente pacto de transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro [amos] y por lo mismo me [nos] comprometo [emos] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
- (f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- (g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

- (h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
- (i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
- (j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
- (k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- (l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.
- (m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- (n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.
- (o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- (p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.
- (q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
- (r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
- (i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - (ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 - (iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo

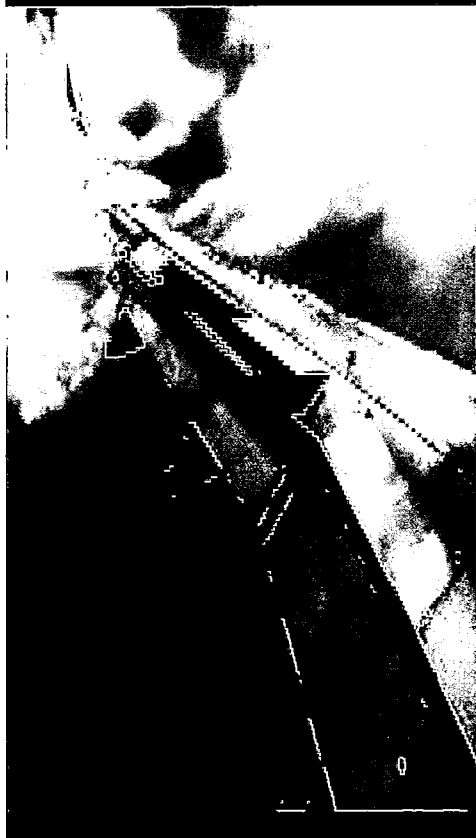
de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.



Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



RUP

REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 1

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS
NIT: 00000900641765-0
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00054988

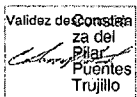
CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/07/15
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/18

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL



0070

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 2

* * * * *

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01754257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02227220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
FERNANDEZ ALONSO MIGUEL ANGEL	C.E. 000000000614838
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ALONSO RODRIGUEZ DIEGO	P.P. 000000AAA437380

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 3

* * * * *

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
TV 19 A NO. 98 12 OF 701
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7568439
TELEFONO 2: 7568440
CORREO ELECTRONICO: infocolombia@sener.com.co
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
TV 19 A NO. 98 12 OF 701
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 7568439
TELEFONO 2: 7568440
CORREO ELECTRONICO: miguel.fernandez@sener.com.co
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

0072



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 4

* * * * *

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$932.698.000,00
ACTIVO TOTAL: \$982.086.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$634.942.000,00
PASIVO TOTAL: \$640.640.000,00
PATRIMONIO: \$341.446.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: (\$2.915.708.000,00)
GASTOS FINANCIEROS: \$528.181.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,65
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: -5,52
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: -8,53
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: -2,96
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

0073



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	18	00	Administración de instalaciones



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432.

PAGINA: 6

* * * * *

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DEL AEROPUERTO DEL CAFE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.315,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.259,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 7

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS DE CANARIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.602,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.058,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 8

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UTE CASGAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42.157,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	11	00	81	10	19	00	81	14	15	00
81	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SENER-SIMPLEXITY

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.583,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00	81	10	27	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tioIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GLOBALIA MANTENIMIENTO AERONÁUTICO S.L.U.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104.961,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	11	18	00	81	10	17	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.-U.T.E. SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. Y NIPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.280,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 46,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	17	00	81	11	18	00
81	16	17	00								



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 10

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 574,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROVIAS PANAMAERICANAS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.499,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 11

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70.218,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AENA, AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64.235,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00								

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 12

* * * * *

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA

IDENTIFICACION: 00000900253961-3

DOMICILIO: MADRID

CONTROLADA:

NOMBRE: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

IDENTIFICACION: 00000900641765-0

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490564 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00517638 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00529549 DEL LIBRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 13

* * * * *

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00562916 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00602286 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 44,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: H6tiOIGR4X8

12 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:46:50

R053799432

PAGINA: 14

* * * * *

Constante Peña



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 ✓ HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IVICSA SAS

NIT: 00000900790342-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00057308

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/11/25

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/03/30 ✓

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL



0084



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 2

* * * * *

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IVICSA SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ EN CABEZA DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL, PARA UN TÉRMINO DE 4 AÑOS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
SERRANO LOPEZ RICARDO	C.E. 00000000444510
QUE POR ACTA NO. 006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CENTANARO MEZA MIGUEL ANTONIO	C.C. 000000092500305

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 3

* * * * *

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN LO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA TAL FIN. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS Y/O OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN RESTRICCIÓN O LÍMITE DE CUANTÍA, COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CON EL FIN DE DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS. EN TODO CASO DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS: OPERACIONES DE GRAVAMEN O ACTOS DISPOSITIVOS DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE ACTIVOS OPERACIONALES O FIJOS DE LA SOCIEDAD. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO EN NOMBRE DEL ACCIONISTA DONDE ÉSTE PUEDA QUEDAR VINCULADO, COMPROMETIDO U OBLIGADO. EN TODO LO DEMÁS SE ENTIENDE FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO ENCAMINADAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CR 54 NO. 106 B 22 IN 101

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 4

* * * * *

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PUENTE LARGO
TELEFONO 1: 3000621
TELEFONO 2: 7526552
CORREO ELECTRONICO: info@ivicsa.com.co
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 54 NO. 106 B 22 IN 101
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: PUENTE LARGO
TELEFONO 1: 3000621
TELEFONO 2: 7526552
CORREO ELECTRONICO: info@ivicsa.com.co
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$1.423.756.158,00
ACTIVO TOTAL: \$1.427.380.577,00
PASIVO CORRIENTE: \$736.223.468,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 5

* * * * *

PASIVO TOTAL:	\$890.644.075,00
PATRIMONIO:	\$536.736.502,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$233.626.451,00
GASTOS FINANCIEROS:	\$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,93
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,62
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 6

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
70	17	18	00	Servicios de drenaje
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y admnistración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	18	00	Ingeniería química
81	10	21	00	Ingeniería de océanos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 7

* * * * *

81	10	23	00	Ingeniería aeronáutica	
=====					
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS	
=====					
81	14	15	00	Control de calidad	
=====					
81	14	17	00	Planeación y control de producción	
=====					
81	15	16	00	Cartografía	
=====					
81	15	17	00	Geología	
=====					
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado	
=====					
84	11	16	00	Servicios de auditoría	
=====					
93	14	20	00	Desarrollo urbano	
=====					
93	14	21	00	Desarrollo regional	
=====					
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto	
=====					
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos	
=====					
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones	
=====					

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 8

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO, Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.162,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	15	17	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	77	10	15	00	80	10	15	00
81	14	15	00	81	15	16	00	83	10	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 9

```

* * * * *
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS S.A.
(ACUAMED)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.391,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 10

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTO DE CASTELLÓN S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.681,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	23	00	77	10	15	00
84	11	16	00	80	10	15	00	77	10	18	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	16	00
95	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.315,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 11

```

* * * * *
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.126,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 12

```

* * * * *
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTITAT PÚBLICA DE SANEJAMENT D AIGUES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.252,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.261,60



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00
81	15	17	00	81	15	16	00	95	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	81	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.783,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 14

```

* * * * *
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.267,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 15

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.724,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA S.A. (IVVSA)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.199,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	80 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 16

```

* * * * *
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.165,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VAERSA VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS S.A. EMPRESA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,64

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	80	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	83	10	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 18

* * * * *

83 10 15 00	93 14 20 00	70 17 18 00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.037,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 12 17 00
80 10 15 00	77 10 18 00	93 14 15 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
83 10 15 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 19

* * * * *

RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	80 10 15 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VULKAN SHIPARD, S.L. EMPRESA CONCESIONARIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA EN EL PUERTO DE SAGUNTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 889,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 20

```

* * * * *
| 81 | 10 | 21 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.557,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 21

* * * * *

TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. EUROCONSULT S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUAMED AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.675,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	77 10 16 00	80 10 15 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
83 10 15 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.711,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 22

```

* * * * *
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 829,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 23

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A-EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A CADAGUA, S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126.008,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	10	15	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	16	00
83	10	15	00	93	14	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.543,92



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 24

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	84	11	16	00	80	10	15	00
77	10	18	00	70	17	18	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	83	10	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	84	11	16	00	80	10	15	00

0107

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 25

* * * * *

77 10 18 00	70 17 18 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUERTO DE CASTELLÓN S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 341,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
77 10 15 00	84 11 16 00	80 10 15 00
77 10 18 00	70 17 18 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	83 10 15 00
93 14 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

0108



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 26

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 433,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	84	11	16	00	80	10	15	00
77	10	18	00	81	14	15	00	81	15	17	00
81	15	16	00	93	14	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VULKAN SHIPARD, S.L. EMPRESA CONCESIONARIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA EN EL PUERTO DE SAGUNTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.120,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 27

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 21 00	77 10 15 00	77 10 16 00
70 17 18 00	84 11 16 00	77 10 18 00
80 10 15 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	83 10 15 00	93 14 20 00
93 14 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. CAINUR S.L. GESMAN S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GTP, ENTE GESTOR DE RED DE TRANSPORTE Y PUERTOS DE LA GENERALITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.523,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,30%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	84 11 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 28

* * * * *

80 10 15 00	77 10 18 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30 ✓

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. INDECAS INGENIEROS CONSULTORES S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN ✓

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.145,47 ✓

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00% ✓

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00 ✓	80 11 16 00	81 10 15 00 ✓
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00 ✓	81 10 23 00	77 10 15 00
77 10 18 00	77 10 16 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
70 17 18 00	93 14 20 00	93 14 21 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 29

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA (AVEN)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,92
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 24 00	81 15 16 00
80 11 17 00	81 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVITOP S.L.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,82
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 24 00	81 15 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 30

* * * * *

80 11 17 00	81 11 17 00
-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA (AVEN)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,06
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 24 00	81 15 16 00
80 11 17 00	81 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.236,77
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 31

* * * * *

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. AGENCIA DE ARQUITECTURA ENGINYERIA I URBANISME S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.820,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 32

```

* * * * *
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGISTICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.678,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872 PAGINA: 33

* * * * *

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.915,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) separated by vertical bars and horizontal lines.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) separated by vertical bars and horizontal lines.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 34

```

* * * * *
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.885,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 35

```

* * * * *
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. ETT S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 968,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 36

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. ETT S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.173,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 37

* * * * *

MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.385,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
70 17 18 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	95 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADIF ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.390,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 38

```
*****
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 70 | 17 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE PATERNA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 289,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 39

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMPO DE VUELO S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.266,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	81 10 23 00	77 10 15 00
84 11 16 00	80 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.338,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 40

* * * * *

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
77 10 16 00	77 10 17 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 16 00	95 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 18 00	81 10 22 00
77 10 15 00	77 10 18 00	77 10 16 00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 41

```

* * * * *
| 77 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.-EN UNION TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. INDECAS INGENIEROS S.L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACION DE CASTELLON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.515,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 23 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 42

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACION DE VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 363,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00
77	10	16	00	77	10	17	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	95	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE ARAGÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.213,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	81	10	23	00	77	10	15	00
80	10	15	00	77	10	18	00	70	17	18	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	16	00
95	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- EN UNIÓN TEMPORAL IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DE ARAGÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.696,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 44

```

* * * * *
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 23 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.866,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 18 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 45

```

* * * * *
| 81 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO CONSULTORÍA CINCO ZONAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 713,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00	70	17	18	00
83	10	15	00	80	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO CONSULTORÍA CINCO ZONAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 46

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00	70	17	18	00
83	10	15	00	80	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO RED MATRIZ BOSA III

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 675,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 47

```

* * * * *
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 48

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	80	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	83	10	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EPSAR ENTIDAD PUBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 49

* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	80	10	15	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	16	00	83	10	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO ECONSULTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.620,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 50

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO ECOPUENTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.135,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00
81	14	15	00	81	15	17	00	95	11	16	00
93	14	21	00	81	15	16	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA, DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.149,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 52

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.543,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO INCOPLAN-SEG

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD FÉRREA CENTRO ANDIO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.581,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 53

* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00
81	14	15	00	81	15	17	00	95	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	81	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROPETROL PSF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 597,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	16	00
95	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 54

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERÍA DE OBRAS, PÚBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 445,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 22 00	77 10 15 00	77 10 18 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
95 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ÁREA DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 531,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 55

* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	22	00	77	10	15	00	77	10	18	00
81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	16	00
95	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA GENERALITAT VALENCIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 374,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	18	00
77	10	15	00	84	11	16	00	80	10	15	00
77	10	18	00	70	17	18	00	81	14	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 56

* * * * *
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VANGUARDIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 249,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== |===== |=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
===== |===== |=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
===== |===== |=====
| 77 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
===== |===== |=====
| 93 | 14 | 20 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO INTERVENTORÍA CALI 2011

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.034,29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 57

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include values like 80|10|16|00, 81|10|15|00, 81|10|17|00, 81|10|18|00, 77|10|15|00, 84|11|16|00, 80|10|15|00, 77|10|18|00, 81|14|15|00, 81|15|17|00, 81|15|16|00, 93|14|20|00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO ECOVIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38.991,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: Segm|Fami|Clas|Prod. Rows include values like 80|10|16|00, 80|11|16|00, 81|10|15|00.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 58

```

* * * * *
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO INTERVENTORÍA BARRANQUILLA 09

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.367,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- CONSORCIO SOTAVENTO COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 771,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 24,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 18 00
81 10 21 00	77 10 15 00	80 10 15 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 16 00
83 10 15 00	70 17 18 00	93 14 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 60

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 15 16 00	81 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 15 16 00	81 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.455,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 61

* * * * *

| 77 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. - CONSORCIO INTERVENTORÍA FONADE 006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.266,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
84 11 16 00	80 10 15 00	81 14 15 00
93 14 20 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVICSA S.A.S. - CONSORCIO AEROVIAL 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 276,65

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 62

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 10 23 00	77 10 15 00	81 15 17 00
81 15 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00501902 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE FEBRERO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00509229 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE FEBRERO DE 2015.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 63

* * * * *

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551912 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00577142 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00588049 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2017.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017

HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 64

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 00016266

FECHA INICIO: 2016/08/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 148.039.200,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101600 Gerencia de proyectos

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573164

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 16000522H3

FECHA INICIO: 2016/12/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 508.260.960,00

CLASIFICACION CONTRATO

77101500 Evaluación de impacto ambiental

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583637

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 44,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Q6eiAcGRV4V

10 DE JULIO DE 2017 HORA: 14:40:42

R053770872

PAGINA: 65

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



Certificado de Existencia y Representación Legal

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

SIGLA : SENER COLOMBIA SAS

N.I.T. : 900641765-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02349316 DEL 5 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 982,086,000

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPv4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 2

* * * * *

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 19 A NO. 98 12 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : miguel.fernandez@sener.com.co

DIRECCION COMERCIAL : TV 19 A NO. 98 12 OF 701

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : infocolombia@sener.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01754257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN, POR SU CUENTA, EN PARTICIPACIÓN O POR CUENTA DE TERCEROS DE: 4.1. LOS ESTUDIOS, INFORMES, INGENIERÍA BÁSICA Y DE DESARROLLO, PROYECTOS, ASESORAMIENTO TÉCNICO, DESARROLLO DE SOFTWARE, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE CUALQUIER NATURALEZA, CONTROL DE CALIDAD, DISEÑO, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIONES, ELEMENTOS DE TRANSPORTE DE CUALQUIER NATURALEZA Y/O PROPÓSITO, ELEMENTOS MECÁNICOS, ÓPTICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMUNICACIONES, PLANTAS INDUSTRIALES Y TODA CLASE DE EDIFICIOS, EN LOS SIGUIENTES CAMPOS DE ACTIVIDAD: 4.1.1. EL CIVIL, ARQUITECTÓNICO Y DEL TRANSPORTE, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE PLANES URBANÍSTICOS, DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES VIARIAS, PORTUARIAS Y, OTROS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO; SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS; SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RECICLADO DE AGUAS Y RESIDUOS; ASÍ COMO ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES. 4.1.2. EL DE LA ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE EN TODAS SUS EXPRESIONES (ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, TÉRMICA, QUÍMICA Y PETROQUÍMICA, NUCLEAR, EÓLICA, SOLAR; GAS, INCLUYENDO GASES COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y/O SÓLIDOS, PARA CUALQUIER USO; CARBÓN Y SU

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 3

* * * * *
GASIFICACIÓN; BIOMASA). 4.1.3. EL ESPACIAL; AERONÁUTICO, VEHÍCULOS, AUTOMOCIÓN, BIOMEDICINA Y DEFENSA. 4.1.4. EL DE LA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES. 4.1.5. EL DE LA INFORMÁTICA. 4.1.6. EL NAVAL Y OCEÁNICO. 4.2. LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROCESOS CIENTÍFICOS E INDUSTRIALES. 4.3. LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE ELEMENTOS Y CONCEPTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL RELACIONADO CON CUALQUIER ÁMBITO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 4.4. LA ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS. 4.5. EL ESTUDIO Y FOMENTO DE LAS TÉCNICAS DE CONTROL DE CALIDAD, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. 4.6. EN GENERAL, LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, ECONÓMICAS O FINANCIERAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN ESTE OBJETO SOCIAL. 4.7. LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS PODRÁN TAMBIÉN SER DESARROLLADAS PARCIALMENTE, POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, CON OBJETO ANÁLOGO O MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN PERMITIDA POR LA LEY. 4.8. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 4.9. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS))

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08RPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 4

* * * * *

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$385,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 385,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$385,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 385,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02227220 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
FERNANDEZ ALONSO MIGUEL ANGEL	C.E. 00000000614838
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
ALONSO RODRIGUEZ DIEGO	P.P. 000000AAA437380

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 5

ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01903700 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
RODRIGUEZ RAMIREZ DIANA CAMILA C.C. 000000052839489

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02069209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE
BRITO TONCEL DIEGO ARMANDO C.C. 000001121042415

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01903693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
ORDOÑEZ HERRERA & ASOCIADOS LTDA N.I.T. 000008300667120

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 27 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITO EL 14 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01816707 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-05

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08RPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 6

* * * * *

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE MAYO DE
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 5,200

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: n62e08GRPV4

5 DE JULIO DE 2017 HORA: 10:46:08

R053726147

PAGINA: 7

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IVICSA SAS
N.I.T. : 900790342-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02517566 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 1,427,380,577
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 54 NO. 106 B 22 IN 101
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 2

* * * * *

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@ivicsa.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 54 NO. 106 B 22 IN 101

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@ivicsa.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IVICSA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DE CARTOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍA, HIDROLOGÍA Y ECOLOGÍA, ANÁLISIS Y ENSAYOS Y CONTROL TÉCNICO, ESTUDIOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES; PROYECTOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA; OBRAS PÚBLICAS; EDIFICACIÓN Y URBANISMO; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES; SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CALEFACCIÓN; Y, EN GENERAL, TODO AQUELLO QUE SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LO EXPUESTO, A TRAVÉS DE LOS OPORTUNOS PROFESIONALES. ANÁLISIS, ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD EN TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA COMO DIRECCIÓN DE OBRAS. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS. CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE OBRAS. INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE OBRAS. INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. FISCALIZACIÓN DE OBRAS. REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, EDIFICACIÓN Y URBANISMO. REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN INDUSTRIAL, RESIDENCIAL E INSTITUCIONAL. INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE VÍAS EN CONCESIÓN. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN, DE INTERVENTORÍA DE CONCESIONES,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 3

* * * * *
INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, AMBIENTALES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS,
OPERATIVAS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, VIALES Y/O
SERVICIOS PÚBLICOS. Y EN GENERAL, EJECUTAR CUALESQUIERA ACTOS LÍCITOS,
SEAN O NO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES
CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$214,200,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,071.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$214,200,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,071.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ EN CABEZA DE UNA PERSONA
NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE
LEGAL, PARA UN TÉRMINO DE 4 AÑOS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS
FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 4

* * * * *

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
SERRANO LOPEZ RICARDO	C.E. 00000000444510

QUE POR ACTA NO. 006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156228 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CENTANARO MEZA MIGUEL ANTONIO	C.C. 000000092500305

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN LO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA TAL FIN. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS Y/O OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN RESTRICCIÓN O LÍMITE DE CUANTÍA, COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CON EL FIN DE DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS. EN TODO CASO DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 5

* * * * *
REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS: OPERACIONES DE GRAVAMEN O ACTOS DISPOSITIVOS DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE ACTIVOS OPERACIONALES O FIJOS DE LA SOCIEDAD. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO EN NOMBRE DEL ACCIONISTA DONDE ÉSTE PUEDA QUEDAR VINCULADO, COMPROMETIDO U OBLIGADO. EN TODO LO DEMÁS SE ENTIENDE FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO ENCAMINADAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA

00162



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017

HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 6

LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO IVICSA SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 15 DE MARZO DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1,427,380,577.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 7.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: U64t2OGR6Q8

6 DE JULIO DE 2017 HORA: 12:05:46

R053741116

PAGINA: 7

* * * * *

Constante P. A.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
IVICSA SAS
NIT: 900.790.342-7**

CERTIFICAN QUE:

La sociedad **IVICSA SAS.**, fue constituida por documento privado, inscrita el 10 de noviembre de 2014 bajo el número 01883402 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.


ACCIONISTAS	IDENTIFICACION	% PARTICIPACION
IV INGENIEROS CONSULTORES S.A	CIF 46226387 (ESPAÑA)	100%
TOTAL		100%

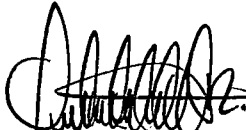
COMPOSICIÓN ACCIONARIA

IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.:

NOMBRE	NACIONALIDAD	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Ricardo Serrano López	Española	DNI 22.513.275-R	50 %
Francisco Martínez Verduch	Española	DNI 22.617.997-G	50 %

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017).


MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA
Representante Legal Suplente
C.C. 92.500.305


SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 210157-T



IVICSA S.A.S.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Acta No 4

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron de forma extraordinaria el Presidente de la sociedad IV INGENIEROS CONSULTORES S.A., único accionista de IVICSA S.A.S., siendo las 08:00 a.m. en la carrera 54 No. 106B-22 Int 101.

CONCURRENTES:

RICARDO SERRANO LÓPEZ, Presidente de la sociedad **IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.**

MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA, Representante Suplente de **IVICSA S.A.S.**

GABRIEL CAMBRA REVERT, invitado.

El único accionista de IVICSA S.A.S. se encuentra representado en su presidente atendiendo a la comunicación enviada por el señor **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA**, existiendo quórum deliberatorio y decisorio, se determina el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia y existencia de quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
3. Aprobación del orden propuesto.
4. Definir la autorización para la presentación de propuestas por parte del Representante Suplente.

1. Verificación de asistencia y existencia de quórum

Se hizo llamado de asistencia al accionista único de IVICSA S.A.S. representado en su presidente, verificando que se configura el quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones. Asiste en calidad de invitado el Sr. Gabriel Cambra Revert.

2. Designación del presidente y secretario de la asamblea

IVICSA S.A.S
Bogotá - Colombia
Carrera 54 No. 106B - 22 Interior 101
Tel. +57 (1) 300 06 21 - +57 (1) 752 65 52

. 310166



Por unanimidad se designa como **Presidente** de la asamblea a **Miguel Antonio Centanaro Meza** y como secretario a **Gabriel Cambra Revert**, quienes darán fe de las discusiones y aprobaciones resultado de la presente, con su respectiva firma en el acta.

3. Aprobación del orden propuesto

Por unanimidad del único accionista se aprueba el orden propuesto.

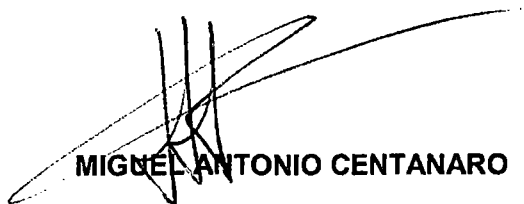
4. Autorización para la presentación de propuestas por parte del Representante Suplente

Toma la palabra el presidente de la asamblea, **Miguel Antonio Centanaro Meza** el cual manifiesta que para el desarrollo exitoso del objeto social de la sociedad se hace necesario la presentación de ofertas para procesos de contratación pública, por lo cual solicita al único accionista representado por su presidente la autorización para la presentación de ofertas que considere oportunas para el cumplimiento y desarrollo del objeto social y en caso de ser adjudicatarios a la firma de los correspondientes contratos.

Los miembros de la asamblea aprueban por unanimidad la autorización para la presentación de cualquier tipo de oferta o propuesta en el ejercicio de sus funciones y la firma de los contratos que se deriven, para constancia de ello se anexara un documento en el cual se plasme esta autorización de manera clara y expresa, por parte del presidente IV Ingenieros Consultores S.A.

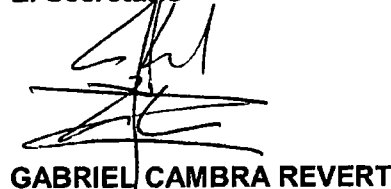
Definidos los temas por los cuales se efectuó la presente convocatoria, se hace un receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se le dará lectura y su contenido queda aprobado por unanimidad por la Asamblea de accionistas, se finaliza la junta siendo las 11:30 a.m. del mismo día.

El presidente



MIGUEL ANTONIO CENTANARO

El Secretario



GABRIEL CAMBRA REVERT

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

RICARDO SERRANO LÓPEZ con Cédula de Extranjería 444510, actuando en calidad de Presidente de la sociedad **IV Ingenieros Consultores S.A.** CIF A-46.226.387, la cual es accionista única de **IVICSA S.A.S.** con Nit 900.790.342-7, por medio de la presente autorizo al señor **MIGUEL ANTONIO CENTARO MEZA**, representante legal suplente identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.305 para que en nombre de **IVICSA S.A.S.** presente cualquier tipo de propuestas u ofertas tanto públicas como privadas que permitan el desarrollo exitoso y cumplimiento del objeto social de la sociedad, intervenir en las diferentes etapas en las que se desarrollan los procesos licitatorios y firmar los contratos que de estos se deriven.

Para constancia de ello se firma la presente en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2016.



RICARDO SERRANO LÓPEZ
Presidente
IV Ingenieros Consultores S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92500305**

CENTANARO MEZA
APELLIDOS

MIGUEL ANTONIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1962**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

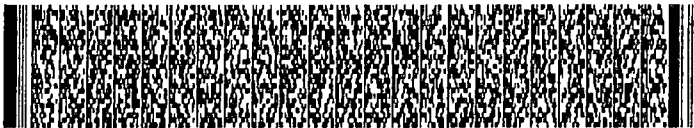
1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-1980 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500103-70078243-M-0092500305-20000930

1574000268A 01 079891140

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



FORMATO 2

**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE
PROponentES**

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

FORMATO 2

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES

Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-004-2017

Bogotá D.C., 17 de julio de 2017

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SA

LÍDER: SI NO

REQUISITO(S) QUE ACREDITA: Capacidad Financiera y Organizacional como Líder de la Figura Asociativa.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Avenida Zugazarte, N° 56

CIUDAD Y PAÍS: Getxo (Vizcaya), ESPAÑA

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: jesus.planchuelo@sener.es; manuel.sauca@sener.es;
miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Avenida Zugazarte, N° 56

CIUDAD Y PAÍS: Getxo (Vizcaya), ESPAÑA

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: jesus.planchuelo@sener.es; manuel.sauca@sener.es;
miguel.fernandez@sener.com.co; daniel.gutierrez@sener.com.co

B. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): Jesús Planchuelo Martínez de Haro

Documento de identificación:

C.C. ____ C.E ____ Pasaporte: País: España No. PAB572812

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

Poder amplio y suficiente y sin limitaciones económica alguna, para representar a SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS S.A. entre otras facultades, para presentar, aceptar, ejecutar y cobrar todo tipo de propuestas de trabajo, licitaciones, concursos y encargos de empresas públicas o privadas en general, tanto nacionales como extranjeras, así como de la Administración del Estado, de las comunidades autónomas, de las provincias, o de los Municipios, así como cualquier organismo autónomo y de los organismos públicos y privados de cualquier orden o ámbito, incluidos los Centros y organismos de las Comunidades Europeas y de cualquier organismo sometido a Derecho Internacional Público, ya sean personas físicas o jurídicas o incluso entes sin personalidad.

C. CLASIFICACIÓN:

- Diseño de detalle de infraestructuras aeroportuarias

D. REQUISITOS HABILITANTES:

(i) Capacidad Financiera:

- Información presentada con corte a: 31 de diciembre de 2016
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1 EUR = 1,05475 USD
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 1 USD = 3000,71

INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Valores en \$ COP)*						
ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)
1.312.182.699.000	1.837.802.083.000	1.044.889.799.000	1.142.836.744.000	12.042.787.000	4.962.704.000	694.965.339.000

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA					
1.INDICE DE LIQUIDEZ (1) / (3)	2.INDICE DE ENDEUDAMIENTO (4) / (2)	3.RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	4.CAPITAL DE TRABAJO (1) - (3)	5.% PARTICIPACIÓN (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4. * 5.)
1,25	62%	2,43	267.292.900.000	24%	64.150.296.000

(ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)

- Información presentada con corte a: 31 de diciembre de 2016
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1 EUR = 1,05475 USD
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 1 USD = 3000,71

**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
0,02	0,01

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y REFLEJA FIELMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE ADEMÁS CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: JESUS PLANCHUELO MARTÍNES DE HARO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Pasaporte NO. PAR5728119



FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL: MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CE 614.838

FIRMA: _____


NOMBRE DEL CONTADOR: DIANA CAMILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CC 52.839.489

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

INSTRUCCIONES

1. El presente formato será diligenciado para efectos de acreditación de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional exclusivamente por los proponentes singulares o integrantes de los proponentes plurales no obligados a inscribirse en el RUP.
2. El Formato 2 deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).
3. En el evento en que los auditores o revisores fiscales del Interesado o de cualquiera de sus miembros en las Figuras Asociativas no pudiesen suscribir el Formato 2, este deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de este únicamente por el representante legal y el contador), pero en todo caso, deberá acompañarse una certificación o comunicación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del Interesado o del miembro de la Figura Asociativa en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal Formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa.
4. Si se acreditan Requisitos Habilitantes de terceros de conformidad con el Pliego de condiciones, la información del Formato 2 corresponderá a la sociedad cuyos Requisitos Habilitantes se están acreditando (o matriz) y el Anexo deberá estar suscrito de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
5. En relación con las cifras consignadas en el Formato 2, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, las mismas deben ser tomadas de los Estados Financieros.
6. Los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas, otorgados en Colombia que se anexen como soporte documental deberán presentarse en original o copia simple si proviene de funcionarios o de las entidades o de los particulares descritos en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 o copia auténtica cuando norma expresa así lo exija.
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.
7. **Relacione los datos de identificación del Interesado o líder que diligencia el formulario.**
8. Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.





 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1981**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

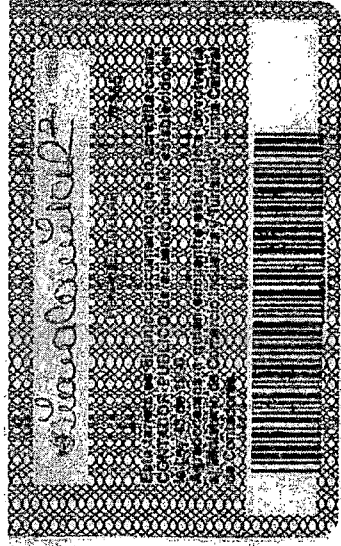
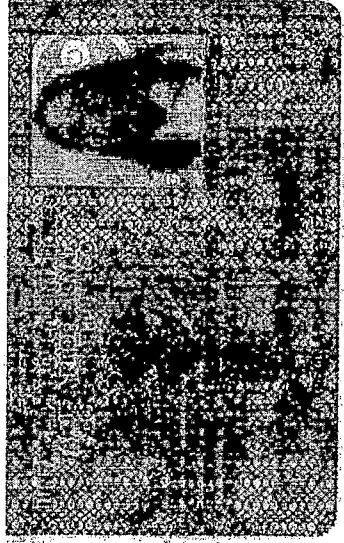
1.57 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-AGO-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00140667-F-0052839489-20081221 0008526329A 1 1330639679



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAMILA RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52839489 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 152194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

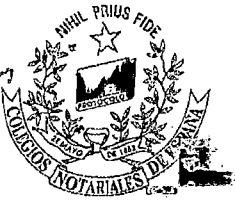
Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Julio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999; DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

0177



pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sener Ingeniería y Sistemas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Plaza de Euskadi, 5, 48009 Bilbao, España
Tel.: +34 944 288 800 / +34 902 021 111, Fax: +34 944 288 805, www.pwc.com/es

R. M. Madrid, hoja 87.280-1, folio 76, tomo 8.267, libro B.054, sección 5ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número 82242 - CIF: B-79 031280

T09445285

0178

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Sener Ingeniería y Sistemas, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Ruth Quintela Rodríguez

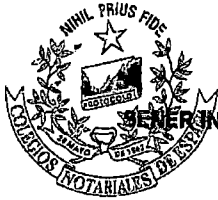
3 de abril de 2017

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2017 N° 0317/01282
SELLO CORPORATIVO: 85,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o Internacional
.....



GENIER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	2016	2015
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado Intangible	5	5.404	5.567
Inmovilizado material	8	2.663	3.542
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		67.533	236.967
Instrumentos de patrimonio	8	39.307	39.726
Créditos a empresas	7, 10, 26	28.226	199.241
Inversiones financieras a largo plazo	7, 10	1.486	842
Otros activos financieros		1.486	842
Activos por impuesto diferido	18	88.987	95.637
		166.073	344.655
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	9	7.170	4.720
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7, 10	206.768	176.212
Cilentes por ventas y prestaciones de servicios		127.480	128.628
Cilentes, empresas del grupo y asociadas		66.969	33.420
Deudores varios		404	45
Otros créditos con las Administraciones Públicas		11.915	13.919
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 10, 26	157.673	12.195
Créditos a empresas		157.673	12.195
Inversiones financieras a corto plazo	7, 10	2.790	3.930
Créditos a empresas		2.785	3.201
Otros activos financieros		5	729
Periodificaciones a corto plazo		60	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	40.132	77.369
		414.593	274.426
TOTAL ACTIVO		580.666	618.981

Las Notas 1 a 30 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas Cuentas Anuales.

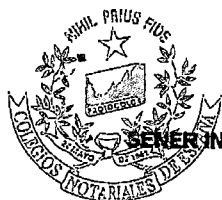


SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en miles de euros)

	Nota	2016	2015
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		220.237	218.853
Capital	13	6.018	6.018
Prima de emisión	13	2.418	2.418
Reservas	14	210.435	282.630
Diferencias de conversión		-	-
Resultado del ejercicio	15	1.366	(72.213)
Ajustes por cambios de valor		(858)	529
Operaciones de cobertura	11	(142)	529
Diferencias de conversión	14	(516)	-
		219.579	219.382
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	17	102	102
Otras provisiones		102	102
Deudas a largo plazo	7,16	29.752	18.168
Otros pasivos financieros		17.752	18.168
Deudas con entidades de crédito		12.000	-
Pasivos por impuesto diferido	18	1.093	1.274
		30.947	19.544
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo	17	18.373	89.117
Deudas a corto plazo	7, 11, 16	18.719	16.327
Otros pasivos financieros		18.719	16.327
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 16, 26	17.821	42.251
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7, 16, 26	275.227	232.235
Proveedores		133.350	114.074
Proveedores, empresas del grupo y asociadas		25.557	10.055
Acreedores varios		2.642	1.021
Remuneraciones pendientes de pago		8.466	3.218
Otras deudas con las Administraciones Públicas		3.788	3.851
Anticipos de clientes		101.424	100.016
Periodificaciones a corto plazo		-	125
		330.140	380.055
TOTAL PASIVO		361.087	399.599
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		580.666	618.981

Las Notas 1 a 30 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas Cuentas Anuales.



SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresada en miles de euros)

	Nota	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	19	477.891	337.081
Ventas		477.681	337.081
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	9	2.450	410
Aprovisionamientos	19	(319.618)	(169.087)
Otros ingresos de explotación		3.578	3.432
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.306	2.158
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.273	1.274
Gastos de personal	19	(109.585)	(95.757)
Sueldos, salarios y asimilados		(85.378)	(73.740)
Cargas sociales		(24.217)	(22.017)
Otros gastos de explotación		(48.029)	(66.813)
Servicios exteriores		(48.822)	(46.512)
Tributos		(1.259)	(2.694)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10, 17	2.052	(17.607)
Amortización del Inmovilizado	5, 6	(2.556)	(2.730)
Deterioro y otros resultados por enajenaciones del Inmovilizado		29	17
Otras ganancias/pérdidas		(148)	246
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.805	6.799
Ingresos financieros		5.292	5.452
Gastos financieros		(1.568)	(1.350)
Diferencias de cambio		(246)	2.280
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(399)	(120.404)
RESULTADO FINANCIERO	21	3.079	(114.022)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.884	(107.223)
Impuestos sobre beneficios	20	(5.518)	35.010
RESULTADO DEL EJERCICIO	15	1.366	(72.213)

Las Notas 1 a 30 de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas Cuentas Anuales.



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1395 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que la fotocopia contenida en los tres folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO número 9445285 y los dos anteriores en orden, es reproducción exacta del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día diecisiete de abril de dos mil diecisiete. DOY FE.-



DK2779464

11/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 17/04/2017.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par.

8. bajo el número 032476
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:

Doña María del Rosario de Miguel Roses

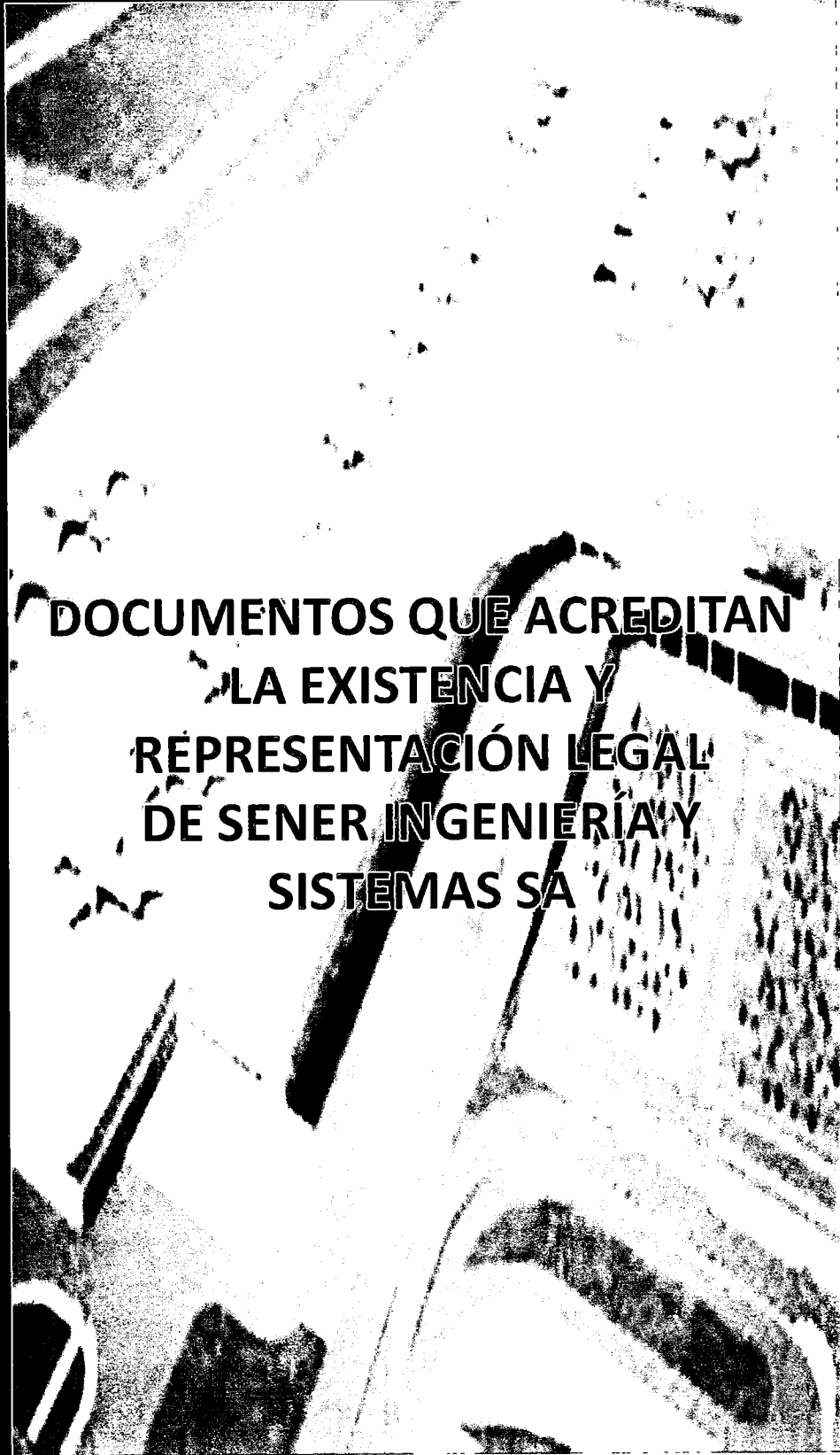


Doña María del Rosario de Miguel Roses
Firma delegada del Decano



Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



**DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
LA EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL
DE SENER INGENIERÍA Y
SISTEMAS SA**

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TÉCNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017

525 AP



FECHA 02/09/2016

NÚM. 1

TESTIMONIO RELATIVO A LA CONSTITUCION,
MODIFICACIONES Y ESTATUTOS POR LOS
QUE SE RIGE
"SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, B.A."

CARLOS RAMOS VILLANUEVA

NOTARIO

Ibáñez de Bilbao, 28 - 5º C
Teléfono 94 423 78 68
Fax 94 424 57 15
E-mail: notaria@ramosvillanueva.eu
48009 BILBAO

T09422600

0186

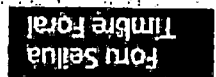
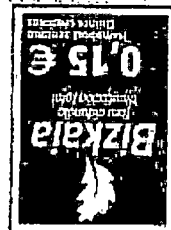
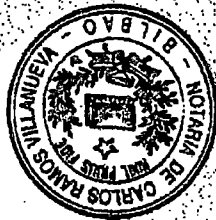
Gómez y Rodríguez Alcalde, de fecha veintinueve de
autoriza por el Notario de Bilbao, Don José María
1. - Escritura de ampliación de capital.

portadores que se relacionan a continuación:
La citada escritura fue modificada por las
Don José María Gómez y Rodríguez Alcalde.

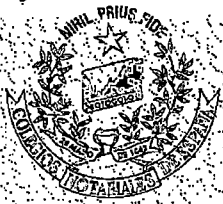
cincuenta y seis, por el Notario de esta villa,
autorizada, el quince de junio de mil novecientos
TECNICA INDUSTRIAL, Y NAVAL, S.A.", en escritura
Se constituyó con la denominación de "SENER,

misma, que:
Y SISTEMAS, S.A." consta, en relación a la
Administración de la mercantil "SENER INGENIERIA
letra, 14918456N, secretario del Consejo de
vecino de Getxo, con D.N.I. y N.I.F. número y
DON IGNACIO GUERRA GIMENO, mayor de edad, casado,
Que de los documentos que se me exhiben por

DOY FE:
Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao,
CARLOS RAMOS VILLANUEVA, Notario del Ilustre



N 7666640



Febrero de mil novecientos sesenta y dos, con número de protocolo 526.-----

2º.- Escritura de desembolso de capital, autoriza por el Notario de Bilbao, Don José María Gómez y Rodríguez Alcalde, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos, con número de protocolo 1.065.-----

3º.- Escritura de cambio de denominación social y modificación de estatutos, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, de fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, con número de protocolo 4.777.-----

4º.- Escritura de ampliación de capital, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, con fecha treinta de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, con número de protocolo 2.962.-----

5º.- Escritura de ampliación de capital, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, con fecha 28 de diciembre de mil novecientos setenta y dos, con número de protocolo 5.155.-----

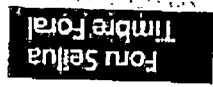
6º.- Escritura de ampliación de capital,

9. - Escritura de ampliación de capital, autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, con fecha diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, con

protocolo 84.-----
de mil novecientos setenta y seis, con número de María Oficialdegui Ariz, con fecha ocho de Enero autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús 8. - Escritura de ampliación de capital,

setenta y cuatro, con número de protocolo 1.962. - Ariz, con fecha dos de Mayo de mil novecientos Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui modificación de estatutos, autorizada por el nombramiento de administrador único y 7. - Escritura de ampliación de capital,

número de protocolo 5.665.-----
Diciembre de mil novecientos setenta y tres, y María Oficialdegui Ariz, con fecha veintinueve de autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesús



N 766641 C

nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades

14.- Escritura de adaptación de estatutos al
de protocolo 3.274.

junio de mil novecientos ochenta y ocho y número
Ignacio Uranga Otaegui, con fecha veinte de
autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jose
Y nombramiento de consejo de administración,

13.- Escritura de modificación de estatutos
de protocolo 5.124.

de mil novecientos ochenta y siete y con número
Ignacio Uranga Otaegui, de fecha dos de octubre
autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jose
12.- Escritura de ampliación de capital,

número de protocolo 884.

Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con
Maria Oficialdegui Ariz, con fecha veintitres de
autorizada por el Notario de Bilbao, Don Jesus

11.- Escritura de modificación de estatutos,
número de protocolo 1.813.

julio de mil novecientos ochenta y cuatro, con
Jesus Maria Oficialdegui Ariz, con fecha doce de
social, autorizada por el Notario de Bilbao, Don

10.- Escritura de modificación del objeto
número de protocolo 92.



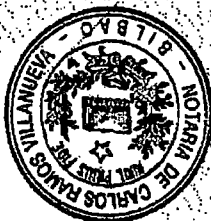
17.- Escritura de escisión, autorizada por mi, con fecha 9 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete y número de protocolo 3.253.

16.- Escritura de ampliación de capital, autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Oteagui, con fecha trece de Septiembre de mil novecientos noventa y tres y número de protocolo 3.893.

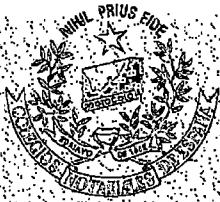
15.- Escritura de ampliación de capital, cambio de denominación de "Sener, Técnica Industrial y Naval, S.A.", por la actual de "SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A." y modificación íntegra de estatutos autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Oteagui, con fecha uno de Junio de mil novecientos noventa y tres y número de protocolo 2.538.

Don José Ignacio Uranga Oteagui, con fecha diez de Junio de mil novecientos noventa y dos y número de protocolo 2.759.

Anónimas, autorizada por el Notario de Bilbao,



Foru Sealua
Timbre Foral



18°.- Escritura de redención del capital a euros, autorizada por mí, con fecha 5 de Julio de dos mil uno y número de protocolo 3.177.---

19°.- Escritura de modificación del objeto social, autorizada por mí, con fecha veintiocho de Mayo de dos mil tres y número de protocolo 2.507.-----

20°.- Escritura de modificación de estatutos, autorizada por mí, con fecha veintisiete de Julio de dos mil cuatro y número de protocolo 3.450.--

21°.- Escritura de reducción de capital, autorizada por mí, con fecha ocho de Septiembre de dos mil cinco y número de protocolo 4.352.----

22°.- Escritura de modificación del objeto social, autorizada por mí, con fecha diecisiete de Mayo de dos mil once y número de protocolo 2.081.-----

23°.- Escritura de modificación de estatutos, autorizada por mí, con fecha veintiocho de Junio de dos mil dieciséis y número de protocolo 2.269.

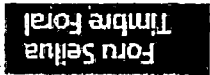
Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 699, Folio 131, sección 8ª, Hoja BI-2264.-----

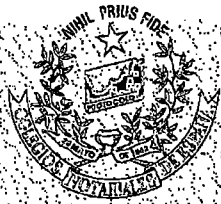
Tiene N.I.F. número A-48-024723.-----

de Zugazarte, 56, tendrá por objeto social la
domicilio en Las Arenas, Gucho, Vizcaya, Avda.
INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y
nacionalidad española, denominada SENNER,
La Sociedad Mercantil Anónima, de

OBJETO.
ARTICULO 1.º - DENOMINACION, DOMICILIO Y

continuación.
los que literalmente transcribo a
arreglo a los Estatutos por que se rige, que son
contratos de toda clase o naturaleza, con
obligaciones, realizar actos y formalizar
adquirir y enajenar bienes, constituir
restringida, ni modificada, y con capacidad para
personalidad jurídica, no extinguida,
la legislación vigente en España, con plena
española, válidamente constituida con arreglo a
es una Sociedad Mercantil, de nacionalidad
acredita que "SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.",
De los relacionados instrumentos públicos se

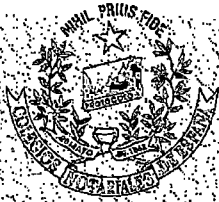




realización, por su cuenta, en participación o por cuenta de terceros de:-----

1°.- Los estudios, informes, ingeniería básica y de desarrollo, proyectos, asesoramiento técnico, desarrollo de software, ejecución supervisión y dirección de obras de cualquier naturaleza, control de calidad, diseño, fabricación, construcción, montaje, pruebas, puesta en marcha, explotación, mantenimiento y comercialización de equipos, instalaciones, elementos de transporte de cualquier naturaleza y/o propósito, elementos mecánicos, ópticos, electrónicos, de comunicaciones, plantas industriales y toda clase de edificios, en los siguientes campos de actividad:-----

1.a) El civil, arquitectónico y del transporte, incluyendo la realización y puesta en práctica de planes urbanísticos, de infraestructuras y proyectos de obras civiles viarias, portuarias y otros relacionados con el transporte público; servicios, infraestructuras y equipamientos urbanos; saneamiento, abastecimiento y reciclado de aguas y residuos; así como estudios y proyectos medio-ambientales



nacional.-----

6.- En general, la realización y ejecución de toda clase de operaciones mercantiles, industriales, comerciales, económicas o financieras, relacionadas, directa o indirectamente, con las actividades que conforman este objeto social.-----

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.-----

El Consejo de Administración de la sociedad únicamente dentro del mismo término municipal, podrá trasladar el domicilio social.-----

Asimismo, podrá crear, suprimir o trasladar Sucursales, Agencias o Delegaciones.-----

ARTICULO 2º.- DURACION.-----

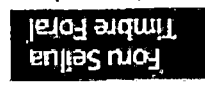
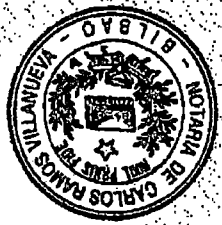
La duración de la Sociedad será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día de la firma de la escritura de constitución. Si la Ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones enumeradas en el artículo anterior, la obtención de licencia administrativa, la

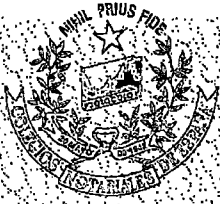
Las acciones están representadas por
 desempolvadas.

 inclusive, integralmente suscritas y
 911.153 y 916.612 al 1.038.258 todos ellos
 correlativamente del 1 al 548.202; 548.801 al
 valor nominal cada una de ellas, numeradas
 OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (5,83 EUROS) de
 políticos y económicos, de CINCO EUROS CON
 de la misma clase y serie, con iguales derechos
 DOSCIENTOS DOS (1.032.202) acciones nominativas,
 EURS), dividido en UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL
 CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (6.017.737,66
 DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS
 El capital social es de SEIS MILLONES

ARTICULO 3º. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.

 Ley.
 inscripción en un Registro público o cualquier
 otro requisito, no podrá la sociedad iniciar la
 citada actividad específica, hasta que el
 requisito exigido quede cumplido conforme a la





títulos que podrán ser múltiples y que podrán ser objeto de tráfico jurídico con sujeción a las normas que para su usufructo, prenda, transmisión y pertenencia a extranjeros establece la vigente Legislación y que atribuyen a su titular los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO 4°.- TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

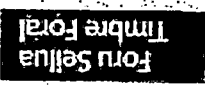
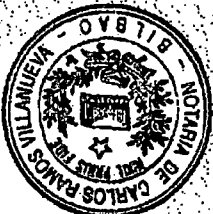
Los accionistas de la Sociedad y la propia Sociedad, tendrán el derecho de adquisición preferente sobre las acciones que cualquier otro accionista pretenda transmitir. Este derecho de adquisición preferente se ejercerá conforme a las siguientes reglas:

A). Transmisión - Intervivos a título oneroso o lucrativo. - La transmisión Intervivos, por cualquier título, oneroso o lucrativo de acciones o derechos derivados de las mismas, por su titular pleno o no en favor de personas físicas o jurídicas no accionistas de la Sociedad, se someterá necesariamente a las siguientes reglas:

a). El titular de las acciones o, en su caso, cualquier persona que fuera a adquirir algún

derecho sobre las mismas, deberá comunicar el
 hecho desecadenante de la transmisión al Consejo
 de Administración de la compañía, de forma
 tenaciente, haciendo constar en su comunicación
 todas y cada una de las condiciones de la
 operación, en especial el número de títulos o
 derechos a transmitir, el precio que pretende, en
 principio, por los mismos, o el valor que les
 atribuya, caso de ser la operación a título
 gratuito, así como la identificación de la
 persona o personas que desee o vaya a
 adquirirlos.

b) El Consejo de Administración, en el plazo
 de diez días naturales a partir del recibo de la
 anterior comunicación, pondrá en conocimiento de
 los demás accionistas la propuesta de
 transmisión, quienes dispondrán de un plazo de
 quince días naturales para comunicar al Consejo
 de Administración su intención de adquirir las
 acciones o derechos ofrecidos por el proponente



N 766646 C



contando dicho plazo a partir del recibo de la notificación que se les haya hecho a este fin.-

c) En la comunicación que puedan hacer al Consejo de Administración los accionistas interesados en la adquisición de los títulos o derechos ofrecidos, tendrán necesariamente que manifestar si están conformes o no con el precio valor pretendido por el oferente, o bien prefieren remitirse el valor al que se refiere el apartado e).

d) Si uno o varios accionistas se mostraren dispuestos a adquirir las acciones o derechos por el precio o valor señalado por el oferente, el Consejo de Administración lo comunicará así, en el plazo de quince días naturales, a dicho oferente, si bien, en el caso de que fueran vanos los que pretendieran la adquisición de las acciones o derechos, cada uno podrá adquirir las que le correspondan, en proporción a las acciones de que cada uno sea titular en la Sociedad. En este caso la transmisión se realizará entre oferente y adquirente o adquirentes, con arreglo a derecho.

e) Si alguno de los accionistas que pretenda



usar del derecho de suscripción preferente, manifiesta que no acepta el valor o precio fijado por el oferente, la transmisión se llevará a efecto en el precio que resulte de la valoración, de las acciones, determinada por el auditor de cuentas de la Sociedad, o en otro caso, por el auditor que, a petición de cualquiera de los interesados, designe el Registrador Mercantil del domicilio de la Sociedad. El auditor, para fijar el valor real de las acciones en cualquier supuesto de transmisión, deberá aplicar la norma técnica de elaboración del informe especial sobre valoración de acciones en el supuesto de los Arts. 64, 147, 149 y 225 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

f) En el caso de que ningún accionista opte por la adquisición de los títulos, el Consejo de Administración determinará en el término de ocho días naturales si procede proponer la adquisición de los mismos por la propia sociedad, en cuyo



caso deberán cumplirse, en el plazo de un mes, los trámites legales pertinentes, con el fin de que pueda realizarse con arreglo a derecho tal adquisición, dentro de los dos meses subsiguientes. g) En el supuesto de que, ni la Sociedad, ni los accionistas deseen hacer uso del derecho de adquisición preferente reconocido en estas reglas, se comunicará tal decisión en el plazo de quince días, a partir del término al que se refiere la regla f) al oferente, con el fin de que se realice la transmisión en los términos comunicados, si bien deberá llevarse a efecto en el plazo de treinta días naturales a partir del momento de la recepción de la anterior comunicación, pues si así no se hiciere habrán de iniciarse nuevamente los trámites anteriores.-

h) Habrá lugar también al ejercicio del derecho de adquisición preferente al que se refiere este artículo, en el caso de ejecución judicial o extrajudicial a instancia de terceros, o de acciones de la Sociedad sobre acciones o derechos derivados de las mismas por cualquier causa, en cuyo caso dichos terceros deberán iniciar los procedimientos que se regulan en los



apartados anteriores, tan pronto pretendan adquirir las acciones.-----

i) El incumplimiento de las reglas establecidas en los apartados anteriores para la transmisión de las acciones, llevará aparejada la nulidad de la transmisión y la Sociedad no reconocerá la cualidad de socio sino al adquirente que hubiera cumplido dichas testas.

j) La adquisición por cualquier título de acciones de la Sociedad deberá ser comunicada a ésta por escrito, indicando nombre, apellidos, domicilio, estado y numeración de, las acciones que se hayan transmitido al nuevo socio.-----

B) Transmisión Mortis Causa.- La Transmisión Mortis Causa a favor del cónyuge, aseendientes, descendientes y hermanos o hijos de los hermanos del socio fallecido, se realizará libremente. En otro caso, deberá cumplirse lo establecido para la transmisión Intervivos de las acciones por los herederos y legatarios, que acreditaran

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada

ARTICULO 6.º: JUNTA GENERAL ORDINARIA.-

dispuesto por la Ley, en todo caso, lo interesado, cumpliendo, en todo caso, la comunicación escrita a cada accionista o publicaciones establecidas legalmente por una casos permitidos por la Ley, suplir las el Consejo de Administración y podrá, en los Cuando todas las acciones sean nominativas,

disidentes o ausentes, obligatorias para todos los accionistas, incluso Estatutos y con la legalidad vigente, serán decisiones, tomadas de acuerdo con los, presentes las deliberaciones correspondientes, sus en la forma establecida por la Ley, y, previas sus acciones en el Libro Registro, se convocarán que con cinco días de antelación tengan inscritas Sociedad, estará integrada por los accionistas La Junta General es el organo soberano de la

OBLIGATORIDAD DE SUS ACUERDOS.

ARTICULO . 5.º: JUNTA GENERAL, CONVOCATORIA Y

debidamente su condición de tales,





ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, y además, para proceder a la elección o renovación de los miembros del Consejo de Administración, cuando legal o estatutariamente corresponda.-----

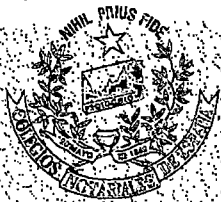
ARTICULO 7º. JUNTAS GENERALES

EXTRAORDINARIAS.-----

Toda Junta que no sea la prevista en el Artículo anterior, tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria y se convocará cuando lo estime conveniente el Consejo de Administración, o cuando proceda, con arreglo a las disposiciones legales.

ARTICULO 8º. DELIBERACION Y VOTACION. -----

Las Juntas Generales se celebrarán bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, del accionista que designe la propia Junta, y actuará de



Secretario el que lo sea del consejo, o, en su defecto, la persona elegida por la Junta al respecto. -----

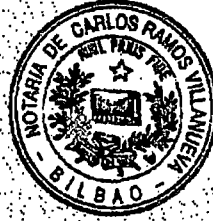
Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones. -----

A cada acción corresponde un voto y para la validez de los acuerdos serán precisas la asistencia y mayorías previstas según los casos por la Legislación vigente. -----

ARTICULO 9º. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. -

Gobierna, administra y dirige la Sociedad, así como la representa en juicio y fuera de él, un Consejo de Administración, integrado por siete miembros como mínimo y diez como máximo, según determiné la Junta General, no incursos en las incompatibilidades de la Ley 12/95, de 11 de mayo, que desempeñarán su cargo por plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración, sin perjuicio de que la Junta pueda acordar en cualquier momento su separación.

Vencido el plazo, el nombramiento caducará

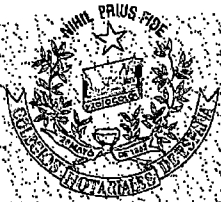


cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.-----

El Consejo de Administración, si no lo hubiere hecho la Junta, designará entre sus componentes un Presidente, para ostentar la alta dirección y firma de la Sociedad, y Secretario, que tramitará convocatorias y comunicaciones, redactará las actas y con el Visto Bueno del Presidente expedirá certificaciones, y que si no fuere Consejero no tendrá voto en las deliberaciones.-----

ARTICULO 10º.- REUNIONES, DELIBERACIONES Y ACUERDOS.-----

El Consejo de Administración se reunirá a convocatoria de su Presidente, por sí o a solicitud de la tercera parte de sus componentes; quedará válidamente constituido con la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes, siempre que



físicamente estén presentes en la reunión tres Administradores; el Presidente dirigirá las deliberaciones, concederá el uso de la palabra y determinará el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones, adoptándose los acuerdos, por mayoría de los concurrentes.

La representación deberá conferirse por escrito a favor de otro de los miembros del Consejo y especialmente para cada reunión.

ARTICULO 11°. ATRIBUCIONES, RETRIBUCIONES Y COMISIONES.

Sección 1°. - Atribuciones

El Consejo de Administración establecerá las normas y directrices para la organización y régimen interior y ostentará las más amplias facultades para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones de la Sociedad, pudiendo para ello, realizar toda clase de actos y contratos, incluso negocios de adquisición, disposición y gravamen de bienes muebles, inmuebles y derechos de toda clase y naturaleza,

No podrán ser objeto de delegación ni apoderamiento o mandato la rendición de cuentas



ni la presentación de los balances a la Junta General de Accionistas, ni tampoco las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuera expresamente autorizado para ello en su concesión, -----

Las facultades se ejercerán siempre dentro del objeto social y para el cumplimiento del mismo. No obstante ello, en caso de extralimitación de los Consejeros, la Sociedad quedará obligada frente a terceros que hayan obrado de buena fe y sin culpa grave. -----

Los Consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Tienen la obligación de asistir a las reuniones del Consejo y deberán guardar secreto sobre las informaciones relevantes y las de carácter comercial, relativas a las actividades de la Sociedad, aún después de cesar en sus funciones, -----

El establecimiento o la modificación de

rigiéndose para ello por los criterios legalmente
 periodicidad y forma de pago de los mismos,
 Consejo propondrá las cuantías correspondientes,
 para ello, la Comisión de Remuneraciones del

ser aprobado por la Junta General.
 para el conjunto de los administradores deberá
 cada uno de los anteriores conceptos retributivos
 El importe máximo anual correspondiente a

del 4 por 100.
 haberse reconocido a los accionistas un dividendo

de los beneficios líquidos, después de estar
 cubiertas las atenciones de la Reserva Legal y de
 la Sociedad que no podrá exceder del 10 por 100

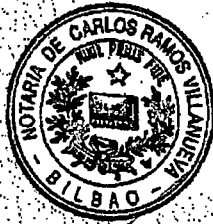
b) Una participación sobre las ganancias de
 por el ejercicio del cargo.
 a) Una cantidad fija anual como remuneración
 consistirá en:

condición de tales, es retribuido, la retribución
 El cargo de los administradores, en su

Sección 2ª - Retribuciones
 del Consejo de Administración.

o varios de los Consejeros requerirán el acuerdo
 servicios o de resultado entre la Sociedad y uno
 cualquier clase de relaciones de prestación de





establecidos y, adicionalmente, por los siguientes: -----

a) Las remuneraciones serán conformes al mercado y proporcionadas a la capacidad exigida, a la dedicación y a la responsabilidad. Se tendrán también en cuenta criterios de equidad interna, y concretamente todos percibirán idénticas retribuciones en tanto que desempeñen las mismas funciones. -----

b) Los Consejeros no tendrán derecho a compensación al término de su mandato. -----

Asimismo, los Consejeros tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos razonables en que éstos hubieran incurrido, como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo de Consejero, tales como los de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como otros necesarios para el desempeño de sus funciones en que pudieran incurrir, previa su

 Justificación documental adecuada.

 Sección 3.- Comisiones de Nombramientos y Remuneraciones

 El Presidente del Consejo de la Sociedad, con otros cuatro vocales si los hubiera, dos de ellos necesariamente accionistas, designados por el propio Consejo, constituirá la Comisión de Nombramientos.

 Esta Comisión propondrá al Consejo la designación de los nuevos vocales del Consejo de Administración de la Compañía. De igual modo, la Comisión propondrá al Consejo la ratificación de los nombramientos de altos directivos.

 Tres vocales de la Comisión de Nombramientos, uno de los cuales deberá ser necesariamente accionista, designados por la propia Comisión, formarán la Comisión de Remuneraciones.

 La Comisión de Remuneraciones además de otras funciones asignadas en los Estatutos Sociales, ratificará las remuneraciones de los altos directivos. Para los altos directivos se convendrá un sistema de remuneración que considere una parte fija y otra variable en función de resultados.





Sección 4ª.- Comisión de Auditoría -----

El Consejo de Administración designará de entre sus componentes a un máximo de tres, que constituirán la Comisión de Auditoría. -----

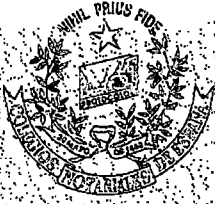
Las funciones de la Comisión de Auditoría serán al menos: -----

a) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos. -----

b) Mantener las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre el proceso de la auditoría de cuentas y sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en peligro su independencia. -----

c) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. -----

ARTICULO 12º. DELEGACION DE FACULTADES. -----



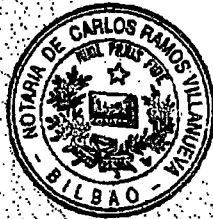
El Consejo de Administración, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus componentes, podrá constituir y organizar Comisiones o nombrar Consejeros Delegados, que con carácter general o para determinados asuntos o negocios, ostentarán aquellas facultades que pudiendo ser legalmente objeto de delegación, se les atribuyan para el adecuado desempeño de sus funciones.-----

ARTICULO 13°. CUENTAS ANUALES.-----

Anualmente con referencia al treinta y uno de Diciembre, el Consejo de Administración formulará en el plazo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las Cuentas anuales, el Informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las Cuentas y el Informe de Gestión consolidados. Este así como las Cuentas Anuales, deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta General ordinaria, en la forma legalmente establecida

ARTICULO 14°. GASTOS, RESERVAS Y DISTRIBUCION DE BENEFICIOS.-----

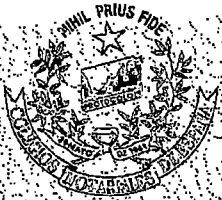
De los productos obtenidos se deducirán los



gastos generales, las cantidades que la Junta estime conveniente destinar a amortización de elementos del activo y previsión de riesgos, y las que se constituyan en fondo de reserva legal o voluntario, y el beneficio, si lo hubiere, se distribuirá entre los accionistas o se destinará a fondo de reserva, previsión o cuenta nueva, según acuerde la Junta General. Todo lo anterior, dentro de lo que sea legalmente posible en cada caso.

ARTICULO 15°. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General de accionistas o por cualquier causa legal y el Consejo de Administración, incrementado en su caso con una persona, para que su número sea impar, designada por la Junta General, procederá a la liquidación, con las mismas atribuciones que le corresponden en virtud de estos Estatutos y conforme a las prescripciones del derecho positivo vigente,



conservando la Junta General sus facultades estatutarias y legales.

ARTICULO 16º. ARBITRAJE.

Sin perjuicio de aquellas materias en que por imposición legal deban someterse a procedimiento especial, todas las dudas, cuestiones o diferencias que se susciten en la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Estatutos, serán resueltos con arreglo a las normas que para los arbitrajes de equidad establece la Ley de 5 de Diciembre de 1.988.

Lo RELACIONADO Y TRANSCRITO, concuerda con los documentos exhibidos a que me remito. Y para "SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A." expido el presente testimonio en quince folios de papel timbrado, letras N/C, números 7665640 y los catorce correlativos siguientes en orden.- En Bilbao, a dos de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.-



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1507 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, **DAVID DEL ARCO RAMOS**, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que las fotocopias contenidas en los quince anteriores folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO, números 9422600 y los catorce posteriores en orden, son reproducción del documento original que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-
En Tres Cantos, el día 27 de abril de 2017. DOY FE.-----



0224857267



DK2779468

11/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. David del Arco Ramos, Notario de Tres Cantos

El día 27/04/2017.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David del Arco Ramos
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 18 de Mayo de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

032469

8. bajo el número
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

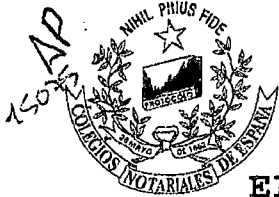
10. Firma:
Signature: Signature:

Doña María del Rosario de Miguel Roses



0229049763

Doña María del Rosario de Miguel Roses
Firma delegada del Decano



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE BIZKAIA

CERTIFICO : En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en virtud de escritura otorgada en Bilbao el quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el notario Don José María Gómez y Rodríguez Alcalde, que motivó la inscripción 1ª de la hoja 6421 hoy BI-2264-A, al folio 158 del Libro 197 de Sociedades, se inscribió la constitución de la Sociedad "SENER TECNICA INDUSTRIAL NAVIA, SOCIEDAD ANONIMA" hoy "SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA".-----

segundo.- La Sociedad de la cual se certifica **HA DEPOSITADO las cuentas anuales** correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015.-----

Tercero.- El capital de la sociedad de la cual se certifica es de SEIS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO, dividido en UN MILLON TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS DOS acciones NOMINATIVAS de la misma clase y serie, con iguales derechos políticos y económicos, de CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.-----

Cuarto.- La sociedad de la cual se certifica tiene por objeto social:-----

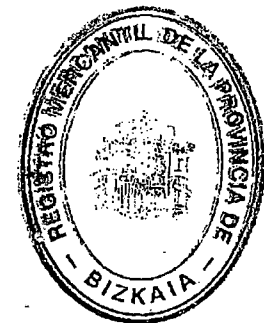
la realización, por su cuenta, en participación o por cuenta de terceros

1.- Los estudios, informes, ingeniería básica y de desarrollo, proyectos, asesoramiento técnico, desarrollo de software, ejecución, supervisión y dirección de obras de cualquier naturaleza, control de calidad, diseño, fabricación, construcción, montaje, pruebas, puesta en marcha, explotación, mantenimiento y comercialización de equipos, instalaciones, elementos de transporte de cualquier naturaleza y/o propiedad, elementos mecánicos, ópticos, electrónicos, de comunicaciones, plantas industriales y toda clase de edificios, en los siguientes campos de actividad:

1.a) El civil, arquitectónico y del transporte, incluyendo la realización y puesta en práctica de planes urbanísticos, de infraestructuras y proyectos de obras civiles viarias, portuarias y otros relacionados con el transporte público; servicios, infraestructuras y equipamientos urbanos; saneamiento, abastecimiento y reciclado de aguas y residuos; así como estudios y proyectos medio-ambientales 1.b) El de la energía y medioambiente en todas sus expresiones (eléctrica, hidráulica, térmica, química y petroquímica, nuclear, eólica, solar, gas, incluyendo gases combustibles, líquidos y/o sólidos, para cualquier uso; carbón y su gasificación; biomasa); 1.c) El espacial; aeronáutico, vehicular, automoción, biomedicina y defensa; 1.d) El de la electrónica y comunicaciones; 1.e) el de la informática; 1.f) El naval y oceánico

2.- La investigación y desarrollo de todo tipo de procesos científicos e industriales.

3.- La adquisición y desarrollo de elementos y conceptos de la propiedad industrial u intelectual relacionado con cualquier ámbito del objeto de la sociedad.

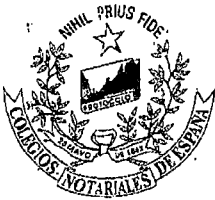




REGISTRO MERCANTIL
BIZKAIA

N.º B 49493

NULA ESTA CARA
PARA CERTIFICAR



4.- La adquisición y explotación de inversiones mobiliarias e inmobiliarias.

5.- El estudio y fomento de las técnicas de control de calidad, en todo el territorio nacional.

6.- En general; la realización y ejecución de toda clase de operaciones mercantiles, industriales, comerciales, económicas o financieras, relacionadas, directa o indirectamente, con las actividades que conforman este objeto social.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

Quinto.- Que el CONSEJO DE ADMINISTRACION de la sociedad que se certifica, está compuesto por: PRESIDENTE: "FSC INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.L." representada por Don Jorge Manuel Sendagorta Gomendio. SECRETARIO NO CONSEJERO: DON IGNACIO GUERRA GIMENO. VOCALES: DON JOSE MARIA GALINDEZ ZUBIRIA, DON JUAN GICH ROLDAN, "MAPRUI PROYECTOS GESTION, S.L." representada por Don Prudencio Pedrosa Rey Daviña, DON IGNACIO MATAIX ENTERO, DON ENRIQUE SENDAGORTA GOMENDIO, DON JOSE IGNACIO MORALES PLAZA, DON ANDRES SENDAGORTA MCDONNELL, DON PABLO SENDAGORTA MACDONELL y DON ALVARO VIDEGAIN MURO. -----

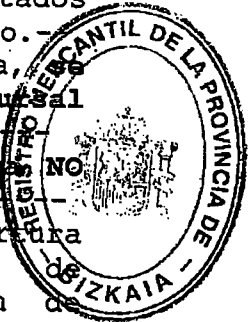
Sexto.- Que ha sido consultado el Indice Centralizado de Incapacitados y el Registro Público Concursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, con el fin de verificar la **NO INCLUSION** de los citados componentes del Consejo en dichos Indice y Registro. -----

Séptimo.- La Sociedad de la cual se certifica, halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de Julio. -----

Octavo.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION.** -----

Noveno.- **NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos que altere lo anteriormente citado. -----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en tres folios numerados del B49493 al B49495 debidamente sellados a continuación de instancia, en Bilbao a veintiocho de Abril de dos mil diecisiete.





REGISTRO MERCANTIL
BIZKAIA

N.º B 49494

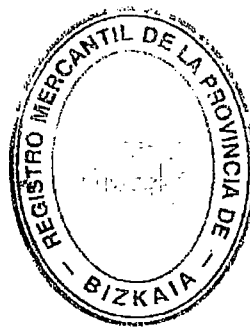
NULA ESTA CARA
PARA CERTIFICAR



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





REGISTRO MERCANTIL
BIZKAIA

N.º B 49495

NULA ESTA CARA
PARA CERTIFICAR



TESTIMONIO DE IDENTIDAD.- (Asiento número 1693 (Sección Segunda) del Libro Indicador).- Yo, DAVID DEL ARCO RAMOS, Notario de Tres Cantos, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, DOY FE de que la fotocopia contenida en los tres anteriores folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie TO, números 9424900 y los dos anteriores en orden, es reproducción exacta del documento original, que tengo a la vista, y para que conste, expido el presente testimonio, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

En Tres Cantos, el día diez de mayo de dos mil diecisiete. DOY FE.---



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. David

has been signed by / a été signé par

del Asoc. Rances

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid
at / a

6. el día 18 MAYO 2017
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 032423
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature



Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano.

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

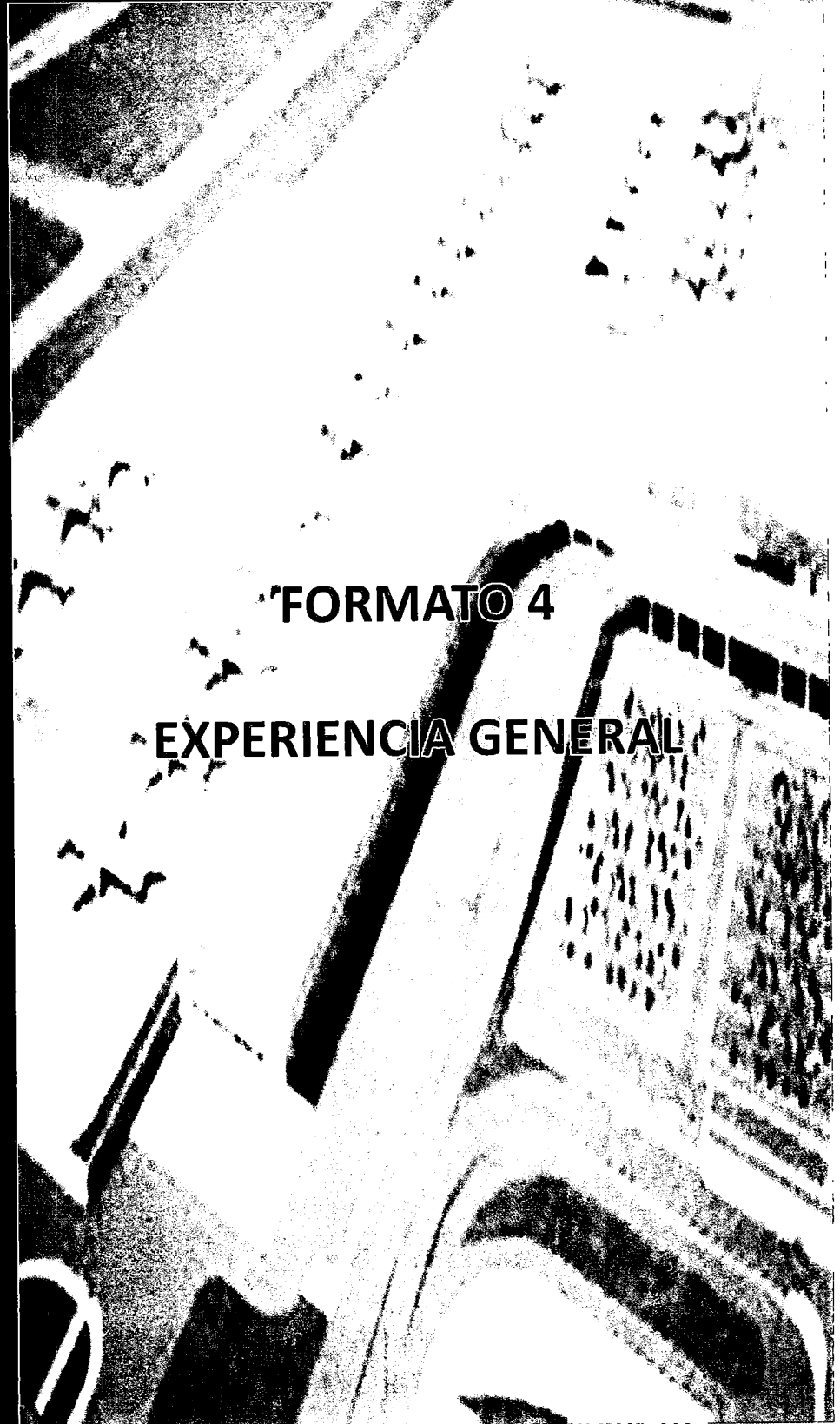
Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017



FORMATO 4

EXPERIENCIA GENERAL

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-004-2017

FORMATO 4
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA EL DORADO 2 SENER -VICSA
Proponente Líder: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS

EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATOS EN DISEÑO O INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro de la estructura plura del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2) \$ COP	Valor del contrato (2) en SMMLV	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS	A.T.R.P. de Ampliación del campo de vuelos - Aeropuerto de Barcelona (ampliación de pista y construcción de pista nueva)	1 de diciembre de 1999	1 de febrero de 2004	NA	España	\$ 8.214.916.215	22.946,69	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea - AENA	229 230 231	NA
2	SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA	Actualización del Análisis de la Demanda y su Pronóstico y Demanda - Capacidad, para el Programa Maestro de Desarrollo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 2017 - 2021	11 de noviembre 2015	25 de diciembre de 2015	NA	México	\$ 248.149.560	385,12	Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	232 233	NA
3	VICSA SAS	Redacción del Proyecto de Construcción (estudios y diseños, fase III) de las instalaciones Aeroportuarias de Castellón	31 de marzo de 1998	15 de junio de 1998	85,00%	España	\$ 1.579.618.659	7.749,84	Diputación Provincial de Castellón	234 → 242	30
4											

Valor Total de Contratos Aportados \$ 31.082

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALONSO

Identificación CE-614.838

- (1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los CUATRO (4) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.
(2) Valor total Cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
(3) En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las filas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados

0228



D. Ángel Gallego Ruiz, como Director de Proyectos de Aena, S.A,

CERTIFICA

Que **SENER, Ingeniería y Sistemas S.A**, ha realizado los trabajos que detalla en el presente certificado, correspondientes al expediente PBR 662/99 titulado "A.T.R.P de Ampliación Campo de Vuelos.- Aeropuerto de Barcelona." ✓

La fecha de firma del contrato fue el 11 de noviembre de 1999. ✓

El comienzo de la asistencia fue el 1 de diciembre de 1,999 y la fecha de fin de trabajos fue el 1 de febrero de 2004. El importe de adjudicación del contrato asciende a **2.404.048,42** euros, impuestos excluidos. ✓

El importe de las obras asociadas a la mencionada asistencia técnica ascienden a **330.107.530,54** euros euros, impuestos excluidos.

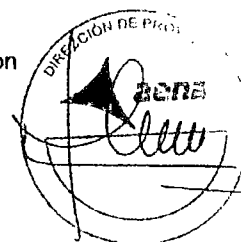
Alcance de los trabajos realizados:

- Toma de Datos ✓
- Estudios Previos ✓
- Proyecto Básico ✓
- Proyecto Constructivo ✓

*const y la ampliación?
30000 m²?
fore: 23 mb.?*

El Proyecto incluye, entre otros, los siguientes trabajos de ingeniería:

- Topografía
- Geología y geotecnia
- Climatología
- Estudio de Tráfico
- Configuración del campo de vuelos, incluyendo simulación
- Replanteo del campo de vuelos
- Movimiento de Tierras
- Estudio de préstamos, canteras y vertederos
- Cálculo de pavimentos
- Hidrología y drenaje
- Estaciones de Bombeo
- Hidrogeología
- Señalización
- CELA. Central Eléctrica Lado Aire, Edificio de Mantenimiento y Urbanización
- Balizamiento, señalización vertical y ayudas visuales
- Galerías de Servicios
- Viarios internos
- Cerramientos
- Edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios y Urbanización
- Servicios afectados y reposición
- Estudio de Operatividad
- Estudio de Impacto Ambiental





- Estudio de Seguridad y Salud
- Nivelación de la futura plataforma

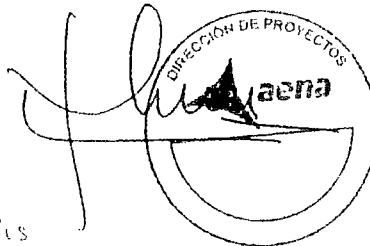
Datos destacables del Proyecto:

- Nueva pista 07R-25L. (2.660x60 m) ✓
- Ampliación en longitud y anchura de la pista 07L -25R para que puedan operar las aeronaves categoría F. (3.743x60 m) ✓ ✓
- Actuaciones en la pista transversal 02-20. ✓
- Sistema de calles de rodaje, salida, enlace, auxiliares y apartadero de espera.
- Red principal y secundaria de drenaje, sistema de control de vertidos accidentales o altas concentraciones eventuales de hidrocarburos en las redes básicas de canales y estaciones de bombeo.
- Balizamiento, señalización vertical y ayudas visuales.
- Se proyectan tanto la Central Eléctrica Lado Aire (CELA), con Plantas Sótano y Baja, de una superficie construida total de 4.886,45 m², como el Edificio de Mantenimiento, con 1.200,75 m² construidos.
- Se ha proyectado el Edificio del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios un edificio aislado, desarrollado en una sola planta, excepto la sala COA (Sala de Comunicaciones, Observación y alarma), desarrollado en un nivel, con 1.364,30 m² útiles.
- Definición y nivelación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves
- Varios internos para vehículos de mantenimiento y de abastecimiento y servicio a las aeronaves.
- Cerramiento del Campo de Vuelos y reposición de servicios afectados y medidas protectoras y correctoras del impacto ambiental.
- Medidas para mantener operativo el aeropuerto durante la ejecución de las obras



Y para que conste a los efectos oportunos a petición del interesado, se expide el presente certificado, en Madrid, a 25 de noviembre de 2015.

Diligencia que se hace para acreditar que la firma de
D. ANTONIO GARCÍA SORIA
DIRECTOR DE PROYECTOS
DE AENA
del Ministerio de Fomento es la verdadera.

Y para que conste se firma en Madrid,
a 18 de noviembre de 2015.



Ministerio de Fomento
Antonio García Soria
Araceli Lobato Martínez
Unidad de Gestión

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	01/12/2016
7. por by/par	MARTINEZ ALONSO, FRANCISCO JOSE AUXILIAR		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/069903		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  MARTINEZ ALONSO FRANCISCO JOSE	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>.

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:\$Cqd-QG\$7-64U6-mvqg

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:\$Cqd-QG\$7-64U6-mvqg

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:\$Cqd-QG\$7-64U6-mvqg

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPOQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



**Coordinación de las Unidades de Negocios
Dirección Técnica y de Consultoría
Gerencia de Consultoría**

**CONSTANCIA DE TRABAJOS
Contrato N° 083-O15-DTCOS01-2S**

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) hace constar que **SENER Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.** realizó los capítulos: "ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y SU PRONÓSTICO", y "DEMANDA - CAPACIDAD, PARA EL PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2017-2021".

Periodo de ejecución: Del 11 de Noviembre al 25 de Diciembre de 2015.

Importe del contrato: \$ 1'349,965.85 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 85/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El alcance de los trabajos incluyó lo siguiente:

- ANALISIS DE DEMANDA
 - ✓ Metodología de Cálculo y Supuestos
 - ✓ Análisis de la Demanda
 - ✓ Pronóstico de la Demanda
- ANALISIS DE DEMANDA / CAPACIDAD
 - ✓ Determinación de la Capacidad
 - ✓ Estado Actual y Necesidades Futuras

A solicitud del interesado, y por instrucciones de la Dirección Técnica y de Consultoría, se expide la presente constancia en la Ciudad de México, el 12 de junio de 2017.


Ing. Gilberto Manuel Vázquez Alanís
Gerente de Consultoría



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MÉXICO

024719 / 2017

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country/pays): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: ING. GILBERTO MANUEL VÁZQUEZ ALANÍS
(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: GERENTE DE CONSULTORÍA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA.
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certified/Attesté)

5. en (at) CIUDAD DE MÉXICO

6. el día (the / le) 05 DE JULIO DE 2017

7. por (by / par) MARTA TERESA URRUTIA CÁRDENAS, DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 22631 / 2017

9. Sello/ timbre
(seal/stamp / sceau/timbre)

10. Firma
(signature)

Tipo de Documento: CONSTANCIA

(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte agit, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'autenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicopppu.gob.mx/registro

Código: (code)
KBQXYESGD



0233



D. IGNACIO SANGÜESA ROGER, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con D.N.I. 18.923.886-S, mayor de edad, como Ingeniero Jefe del Área Técnica de la Diputación Provincial de Castellón,

CERTIFICA

Que la U.T.E formada por las empresas **iv Ingenieros Consultores S.A. (participación 85%) e Indecas Ingenieros Consultores S.L. (participación 15%)** ejecutaron satisfactoriamente los trabajos de Redacción del Proyecto de Construcción de las Instalaciones Aeroportuarias de Castellón.

Los datos a los que se refieren los trabajos son los siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:

Redacción del Proyecto de Construcción de las Instalaciones Aeroportuarias de Castellón.

ENTIDAD CONTRATANTE: Diputación de Castellón.

Teléfono: 96.435.99.00 - Email: viasyobras@dipcas.es

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 85%

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 2,5 meses.

FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 31 de marzo de 1998. ✓ X?

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 15 de junio de 1998. ✓ X?



PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (PEM):

- 14.705.703.539,97 pesetas
- 88.383.058,31 €

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO):

- 206.782.025,01 pesetas ✓
- 1.242.785,00 € ✓

VALOR DEL CONTRATO PERCIBIDO POR LA EMPRESA IV INGENIEROS CONSULTORES (IVA INCLUIDO):

- 175.764.721,26 pesetas
- 1.056.367,25 €

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Los trabajos de Redacción de Proyecto incluyen el estudio de factibilidad y diseño definitivo del nuevo Aeropuerto y abarcan tanto la parte correspondiente a infraestructura relacionada con el campo de vuelos (pista, calles de rodaje, plataformas, ayudas a la navegación, etc), los edificios (Terminal de pasajeros, Torre de Control, Terminal de carga, hangares, Servicio de Extinción de Incendios, etc), Estudios Medioambientales y las carreteras de acceso al aeropuerto.

La superficie del aeropuerto se extiende a lo largo de 542 Ha de terreno, con una superficie total edificada que se eleva a 23.100 m².

Las características de la obra son las siguientes:

- Una **nivelación y movimiento de tierras de 8,5 millones de m³** excavados en tierra y en roca mediante el uso de explosivos, con desmontes de más de 25 m y terraplenes superiores a los 30 m de altura.

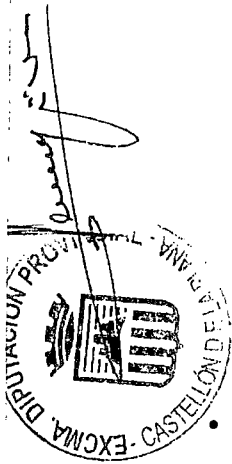
Todo el material excavado se aprovecha posteriormente para la construcción de los terraplenes, para formar la plataforma necesaria para la construcción del Aeropuerto, por lo que no ha sido necesario recurrir a préstamos o vertederos, por exigencias de carácter medioambiental.

- Una **pista** de 2.700 m de longitud y 45 m de anchura, con **márgenes** de 7.5 m a cada lado, con lo que se eleva hasta 60 m la anchura de la superficie asfaltada. Además cuenta con una **zona de parada (SWY)** de 70 m y otra de 170 m de zona **libre de obstáculos (CWY)**, ambas en cada cabecera. El proyecto cuenta con **una calle de rodaje** paralela a la pista, así como sus **salidas rápidas**.

El paquete de firme, tanto para la pista como para la calle de rodaje, consiste en dos capas (subbase más base) que suman 42 cm de zahorra con CBR de 100, más 3 capas de mezcla bituminosa que suman un total de 16,5 cm, conteniendo la última de ellas árido porfídico, ideal para rodadura. Solamente en pista, el volumen de pavimento supera los 68.000 m³, de los cuales 27.000 m³ corresponden a mezcla asfáltica.

- Una **plataforma de estacionamiento de aeronaves** de 79.000 metros cuadrados, de hormigón, con capacidad para 9 puestos de aeronaves Boeing 737 800, pudiendo albergar en su lugar 6 aeronaves de gran tamaño o combinaciones entre ambas. Dispone, además, de espacio para Aviación General, para aeronaves y helicópteros contra incendios, así como para los servicios médicos de emergencia.

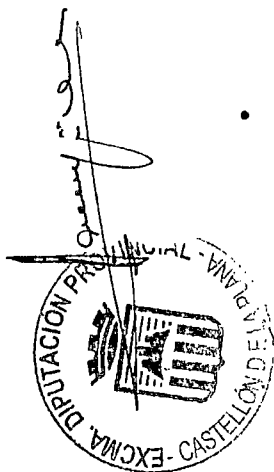
Dicha plataforma fue diseñada en hormigón seco, con un espesor de 42 cm en losas de 5x5 m², con las correspondientes juntas de construcción, dilatación y retracción selladas con un material de polisulfuro, muy resistente a combustibles y lubricantes. Además, cuenta con una subbase de hormigón de 10 cm. El PCN obtenido mediante ensayo es de aproximadamente 100.



El volumen de hormigón hidráulico empleado en su construcción supera los 33.000 m³.

Mencionar que, de acuerdo a la OACI, la clasificación del aeropuerto de Castellón es 4 D.

- Un **sistema general de drenaje** perimetral de unos 9 km de longitud, que recoge todas las aguas del aeropuerto, buena parte del mismo habiendo sido excavado en roca. Dicho sistema de drenaje recoge tanto las aguas pluviales como las aguas procedentes de la **estación depuradora** y de las separadoras de grasas e hidrocarburos, que limpian de posibles derrames tanto las aguas procedentes de la plataforma de estacionamiento de aeronaves como del Servicio de Extinción de incendios.
- Sistema de **señalización horizontal y vertical, letreros, luces y balizas de CAT I**, que incluye indicadores de pendiente de aproximación PAPI. También toda la plataforma se ilumina mediante torres mega de hormigón de una altura de 30m. Se incluye también la correspondiente iluminación para aproximación de precisión para la cabecera 06, así como sistema sencillo de iluminación de aproximación para la cabecera 24. Todo el sistema de iluminación está adecuado a la Categoría I del aeropuerto, con los transformadores de aislamiento correspondientes, en circuitos diferenciados y siendo alimentados por reguladores independientes de acuerdo a las recomendaciones de la OACI. También los sistemas de alimentación eléctrica cuentan con grupos electrógenos y SAIs.
- Un edificio **terminal de pasajeros** de dos plantas, modular y fácilmente ampliable hacia el norte. Cuenta con más de 1.500 m² de zonas comerciales y es capaz de acoger tanto tráfico nacional como internacional. Cuenta con todo lo necesario para facturación y embarque y desembarque de los pasajeros, aduanas, controles de seguridad, hipódromos de recogida de equipajes y de clasificación de maletas, servicios como restaurante, espacio para concesiones comerciales, sala VIP y sala para autoridades, oficina de información turística, asistencia médica, etc. Aspecto a destacar son las medidas de seguridad, que incluyen el primer equipo instalado en España de onda milimétrica para la inspección de pasajeros.





La terminal de pasajeros incluye en el mismo edificio una torre de control de 30 metros de altura.

Dicho edificio acoge también las oficinas del explotador del aeropuerto, así como otras dependencias de compañías eléctricas, cuerpos de seguridad del Estado, etc.

Dispone también de los sistemas más modernos de señalización e información al pasajero.

Por último, está conectado con aparcamientos separados para autocares y vehículos particulares, además de disponer de espacio para autobuses de línea y taxis.

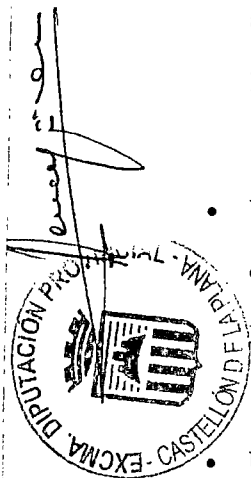
La superficie total del edificio es de aproximadamente 14.000 m².

- Una **terminal de carga** de dos plantas, modulada en elementos de 15 x 15 m, con oficinas para concesionarios, agentes de aduanas, consignatarios, etc. Dispone de muelles en toda su fachada.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 1.400m².

- Un edificio para el **Servicio de Extinción de Incendios (SEI)**, con todos los medios necesarios para los bomberos, de acuerdo al número de clasificación de la OACI para el aeropuerto, que en este caso es 7. Dispone de calle de salida perpendicular a la pista, de modo que se garantiza el acceso a cualquier punto del área de maniobras del aeropuerto en menos de 2 minutos. El edificio cuenta con espacio para 3 vehículos y dispone de una torre de vigilancia, además de espacio para las dotaciones de bomberos que incluyen vestuarios, gimnasio, dormitorios, almacén, zona de bombas, depósito elevado, etc.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 1.000 m².



- Una **central eléctrica** en el centro de gravedad del consumo eléctrico, es decir, cerca de la Terminal de pasajeros. Se ha proyectado un edificio de dos plantas, donde se albergan dos transformadores de 1 MVA conectados en paralelo y dos grupos de continuidad de la misma potencia que la suma de la totalidad de los circuitos, funcionando tanto los transformadores como los grupos con la posibilidad de entrar en reserva uno del otro. Conectada con la central eléctrica, se ha construido una **galería de servicios** de aproximadamente 800 m de longitud, que atraviesa la pista por debajo, y que se utiliza tanto para la conexión con la subestación que alimenta al aeropuerto, como para la acometida de agua al mismo, así como para los circuitos de balizamiento.

La superficie total del edificio es de aproximadamente 3.200 m².

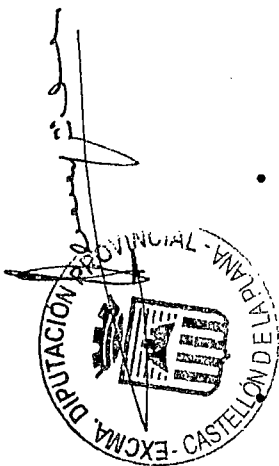
- Aparte de la central eléctrica, el aeropuerto ha contratado el **suministro e instalación de una subestación eléctrica de 40 MW**, imprescindible para la alimentación eléctrica del aeropuerto desde una línea de 132 kV que discurre próxima, así como la **construcción de un anillo interno de Media Tensión** que garantiza la alimentación a todas las instalaciones y equipos dentro del aeropuerto.

- **Centro de emisores**, desde donde se emiten todas las comunicaciones de los controladores hacia las aeronaves.

La superficie del edificio del centro de emisores es de 200 m².

Radioayudas: el aeropuerto dispone de las siguientes radioayudas: un ILS CAT I, compuesto por un localizador y glide path/DME para las operaciones por la cabecera 06. También dispone de un DVOR/DME para las operaciones por la cabecera 24. Todos los equipos disponen de alimentación de emergencia, así como baterías de 3 horas de duración. Además, están conectados con la torre de control a través un anillo de fibra óptica.

- **Zona de suministro de combustibles:** aunque dicha zona está definida, es la compañía suministradora de combustible la que se encargará de definir esta instalación, así como de proporcionar los vehículos de reportaje.





- **Conexiones con la CV 10 y CV 13:** desde iv Ingenieros Consultores SA se han proyectado la conexión del aeropuerto con la autovía que transcurre paralela al mar, a través de la CV 13, así como la Dirección de la obra de construcción de la prolongación de la autovía CV 10 hasta el aeropuerto, haciendo que la ubicación del mismo se encuentre en un punto estratégico de conexión rápida tanto con la costa como con el interior.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo este certificado en Castellón, a 28 de noviembre del 2016.

D Ignacio Sangüesa Roger

Jefe del Área Técnica de la Diputación Provincial de Castellón

0241



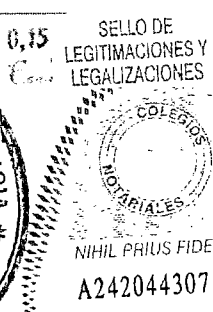
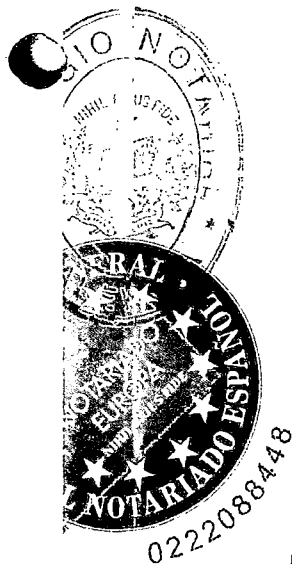


=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Certificación expedida por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the certification issued by
D. IGNACIO SANGUESA ROGER
JEFE DEL AREA TECNICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

el día 28/11/2016
 on

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. IGNACIO SANGUESA ROGER has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de JEFE DE AREA acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de DIPUTACION DE CASTELLON bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 30/11/2016 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2016/020361 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / Stamp Sceau / Timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



D. Simeón Ribelles Durá
 Delegado J.D. en funciones de Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:WKGy-OM07-CCYS-d4Fn

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:WKGy-OM07-CCYS-d4Fn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

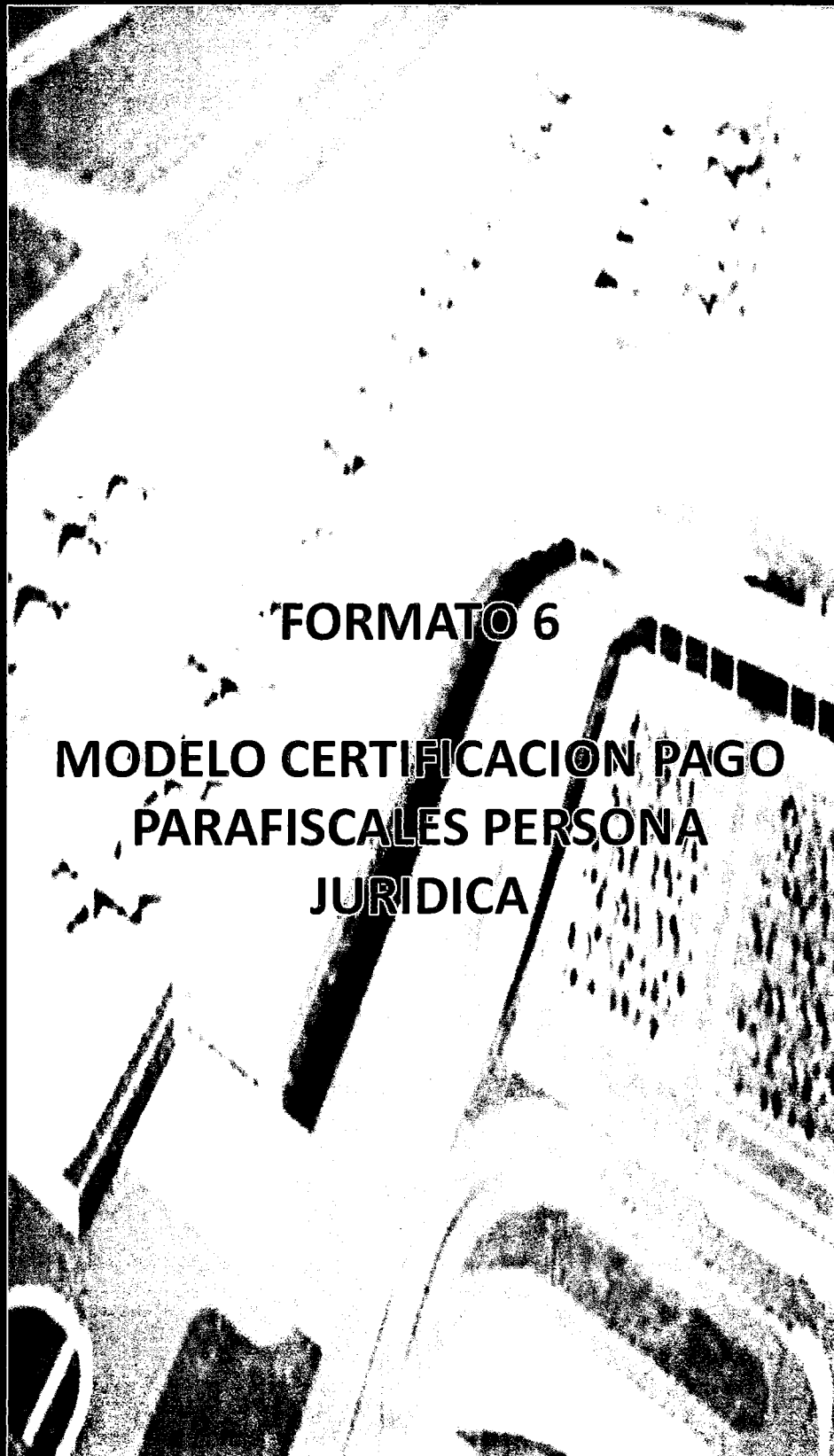
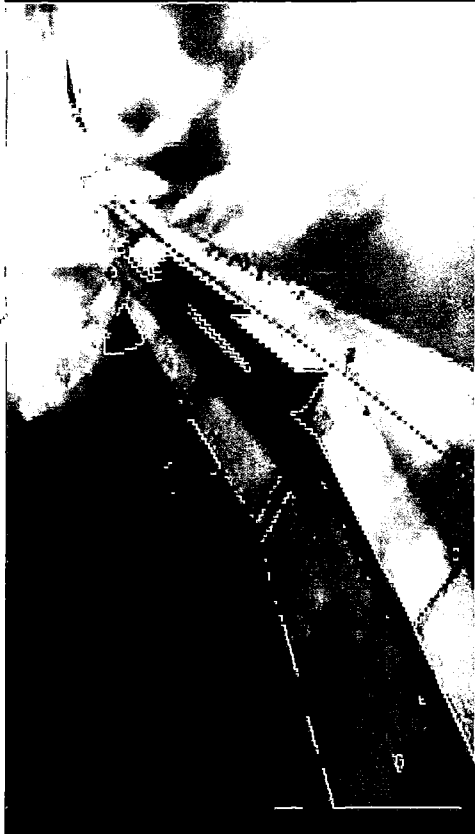
[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:WKGy-OM07-CCYS-d4Fn



Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



FORMATO 6

**MODELO CERTIFICACION PAGO
PARAFISCALES PERSONA
JURIDICA**

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017



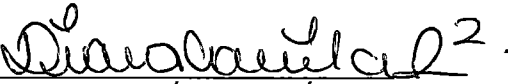
FORMATO 6
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO y/o Revisor Fiscal DIANA CAMILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ de la sociedad SENER INGENIRÍA Y SISTEMAS SAS, identificada con NIT No 900.641.765-0, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de Julio de 2017.

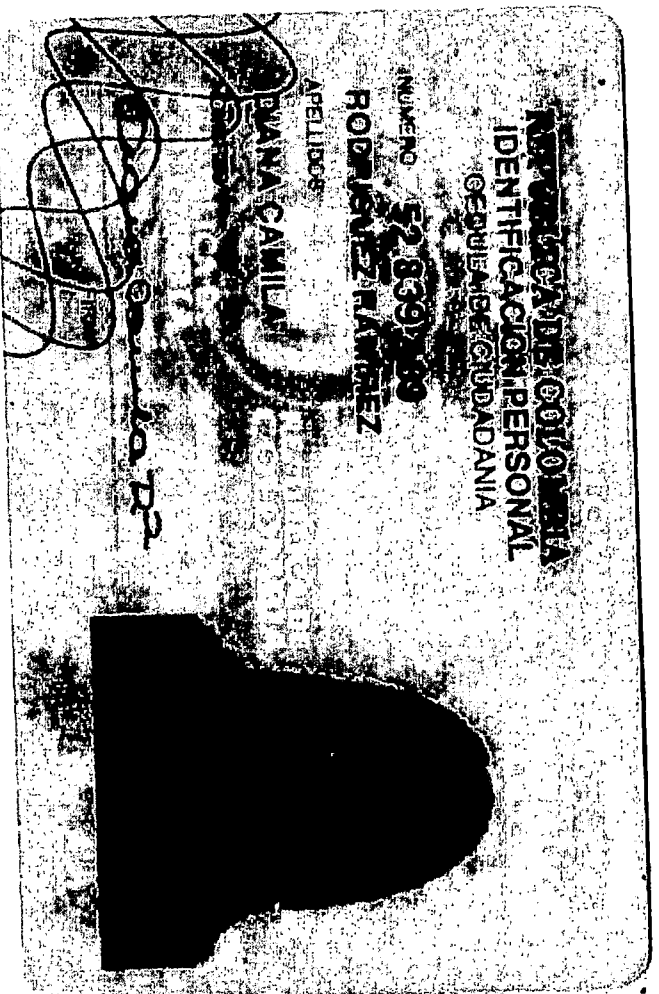
Firma 
MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ ALONSO
Representante Legal SENER Colombia

Firma 
DIANA CAMILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Revisor Fiscal
TP No. 152194-T
Designado por Ordoñez Herrera y Asociados Ltda – TIAG
The International Accounting Group

SENER COLOMBIA
Ingeniería y Sistemas Colombia S.A.S.
N.I.T. 900.641.765-0
Transversal 19 A # 98-12 Oficina 701
T. +57 1 7568440

www.sener.com.co

ABU DHABI • ARGEL • BARCELONA • BILBAO • BOGOTÁ • BUENOS AIRES • LISBOA • MADRID • MÉXICO D.F. • OKAYAMA • SAN FRANCISCO • SAO PAULO • SEVILLA • VALENCIA • VARSOVIA



FECHA DE NACIMIENTO: **22-AGO-1981**

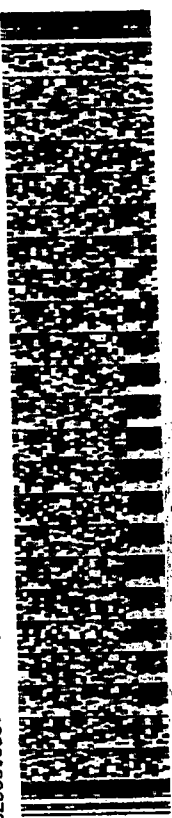
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA **A+** **F**
G.S. RH SEXO

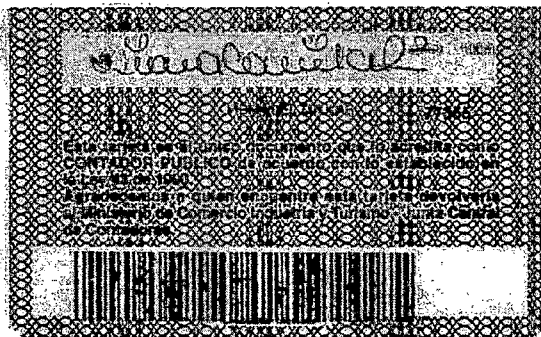
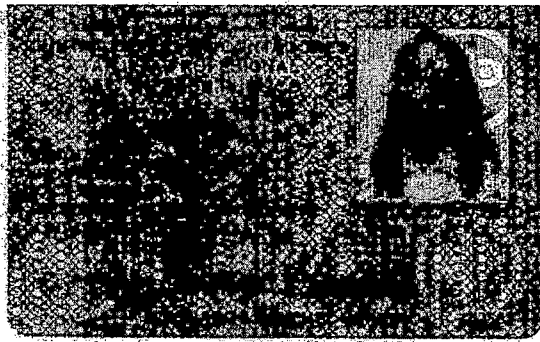
27-AGO-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Armando Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
DANLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00140667-F-0052839489-20081221 0008526329A 1 1390039679



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAMILA RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52839489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 152194-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL


ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 6
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA** de la sociedad **IVICSA S.A.S.**, identificada con **NIT No.900.790.342-7**, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017.



MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA
Representante Legal Suplente
IVICSA S.A.S.
C.C. 92.500.305
Nit. 900.790.342-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.002.263.916

RODRIGUEZ GARCIA

APELLIDOS

SONIA MILENA

NOMBRES

SONIA RODRIGUEZ

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

13-ABR-1989

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

O+

F

ESTATURA

G S RH

SEXO

28-JUN-2007 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00508673-F-1002263916-20131114

0035761952A 1


1302611862

Es esta tarjeta el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agredecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al Bx. 694-64 500 o directamente a la JUCE, Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



212867

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
210157-1
 SONIA MILERA
 RODRIGUEZ GARCIA
 C.C. 100223916
 RESOLUCION INSCRIPCION R33
 UNIVERSIDAD CAR
 DIRECTOR GENERAL
 OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
 223733



FECHA: 25/11/2015

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1002263916 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 210157-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CMI-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017



'FORMATO 8

CERTIFICACION DEL GARANTE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DEL GARANTE

Bogotá, 18 de Julio de 2017

Póliza No. 15-44-101184046

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Entidad Estatal (Seriedad de la Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados Señores:

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del concurso Méritos Abiertos No. VJ-VE-CM-004-2017, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1082 de 2015 Póliza No. 15-44-101184046.

RETENCIÓN, COASEGURO Y REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente certifico que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de Origen	Calificación	Agencia Calificadora
AMLIN REINSURANCE MANAGERS, INC	INGLATERRA	A+	Standard & Poor s
ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes ARCH	IRLANDA	A+	Standard & Poor s

Proyectó: Claudia Torres
Página: 1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

ASPEN INSURANCE UK LIMITED antes (WELLINGTON REINSURANCE LIMITED)	REINO UNIDO	A	A.M. Best
CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	SUIZA	A+	Standard & Poor s
ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LIMITED	BERMUDA	A	Standard & Poor s
EVEREST REINSURANCE COMPANY	U.S.A.	A+	A.M. Best
HANNOVER RÜCK SE (antes HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG.)	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
IRB BRASIL RESSEGUROS S.A.	BRASIL	A-	A.M. Best
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED (Antes TERRA NOVA)	IRLANDA	A	Standard & Poor s
NATIONALE BORG REINSURANCE N.V	CURAZAO	A-	Standard & Poor s
NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	U.S.A.	A	A.M. Best
R + V VERSICHERUNG AG RÜCKVERSICHERUNG-REINSURANCE	ALEMANIA	AA-	Standard & Poor s
REASEGURADORA PATRIA S.A. (Antes REASEGURADORA PATRIA S.A.B.)	MEXICO	A	A.M. Best
VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	SUIZA	A	A.M. Best

Por último manifiesto que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 15-44-101184046 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

JESUS ENRIQUE CAMACHO GUTIERREZ.
C.C. No. 17.093.529 de Bogotá

NS/

Proyectó: Claudia Torres
Página: 2

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador 307 82 88 Fax Server 651 12 40
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ .018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com

0254



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101184046		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18 07 2017			19 07 2017			24:00		29 11 2017		24:00	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SENER - IVICSA								IDENTIFICACIÓN NAD: 134.198-0			
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 12						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7568439			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.125.996-9			
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 59 51 EDIFICIO T						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4848860			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. VJ-VE-CM-004-2017, REFERENTE A SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA INTERVENTORIA TECNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 637 DE 2016, SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DORADO 2.

NOTAS: LA PRESENTE POLIZA ESTARA VIGENTE DESDE EL CIERRE DEL PROCESO HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
NOTAS: LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/07/2017	29/11/2017	\$90,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/08/2017

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.	48024723	4.33
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS	900641765-0	51.00
IVICSA SAS	900790342-7	44.67

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****72,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****15,010.00	\$ *****94,010.00	\$ *****90,000,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Firma autorizada: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11002607337678 (3900) 000000094010 (96) 20180719

REFERENCIA PAGO:
1100260733767-8

Firma tomador

0255

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

ADRIANABERNALC



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101184046		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18	07	2017	19	07	2017	24:00		29 11 2017		24:00	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL SENER - IVICSA		IDENTIFICACIÓN NAD: 134.198-0	
DIRECCIÓN: TV 19 A NRO. 98 - 12		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7568439	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.125.996-9	
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 59 51 EDIFICIO T		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4848860	
ADICIONAL:			

OBJETO DE LA POLIZA

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

0256

Manuel Sarmiento

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ADRIANABERNALC



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101184046, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2017

15-44-101184046

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

0257



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

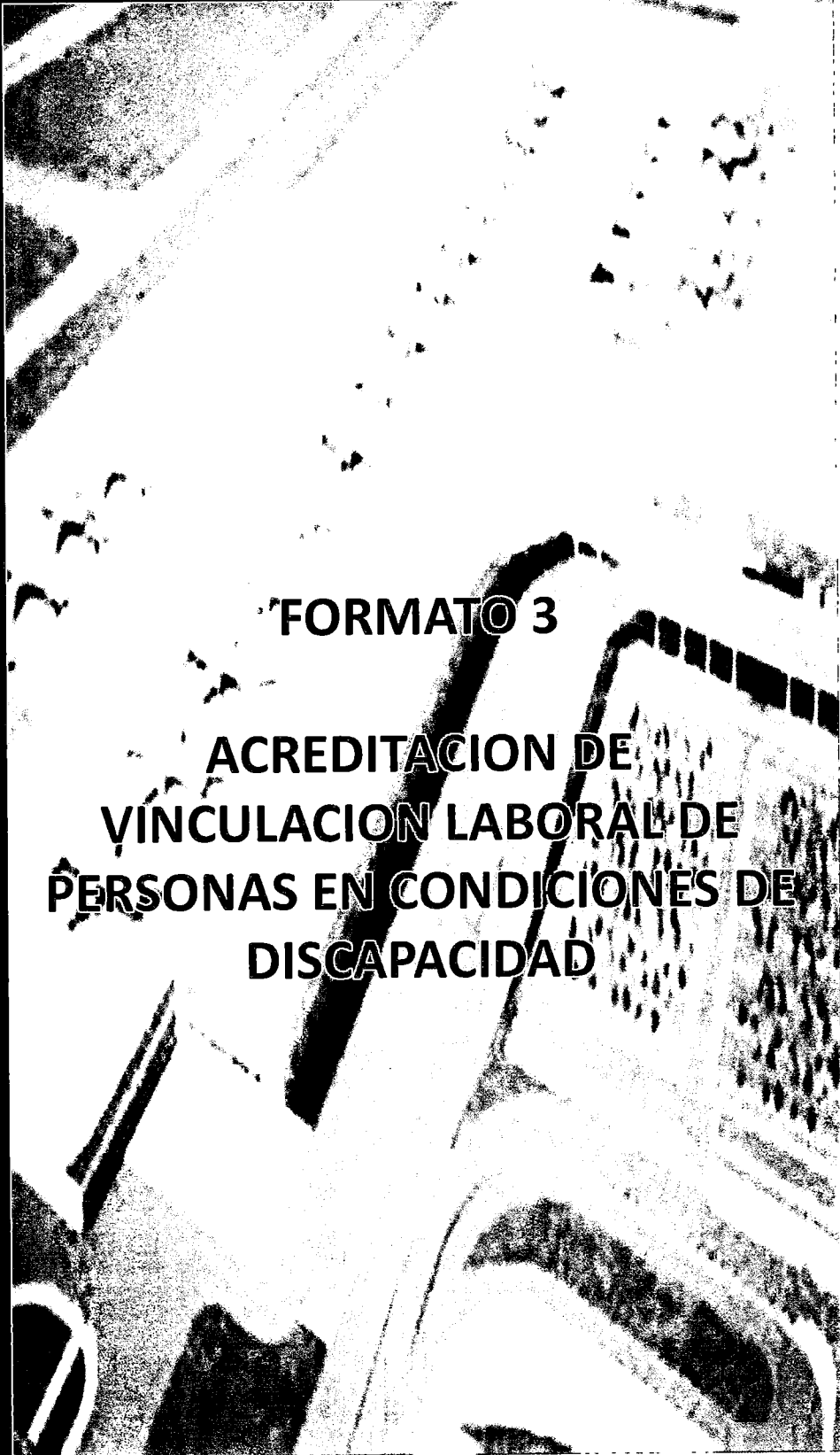
13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Agencia Nacional de
Infraestructura – ANI-

Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá
D.C., Colombia
vjvecm0042017@ani.gov.co



FORMATO 3

**ACREDITACION DE
VINCULACION LABORAL DE
PERSONAS EN CONDICIONES DE
DISCAPACIDAD**

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO LA
INTERVENTORIA TECNICA
ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE
CONSULTORIA No. 637 DE 2016,
SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL
DORADO 2
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VE-CM-004-2017

SOBRE 1: REQUISITOS HABILITANTES
Julio 2017



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2017
FORMATO No. 3**

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente: IVICSA S.A.S.

Yo, **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA**, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 92.500.305 expedida en Sincelejo, en mi calidad de representante legal suplente de **IVICSA S.A.S.**, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculados a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
IVICSA S.A.S.	OSCAR ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ	02 de febrero de 2015	7	1	14,2%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

Dada en Bogotá el diecinueve (19) de julio de 2017.


MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA
Representante Legal Suplente
IVICSA SAS
C.C. 92.500.305


SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 210157 – T

**COMPROMISO DE CONTINUACIÓN DE VINCULACIÓN PROFESIONAL LEY 361 DE
1997**

Yo, **MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.500.305 en mi calidad de representante legal de la sociedad **IVICSA S.A.S.** identificada con Nit. 900.790.342-7, me permito afirmar bajo gravedad de juramento, que se entiende presentada con la suscripción de este documento, que a nombre y en representación de **IVICSA S.A.S.**, me comprometo a seguir teniendo vinculado a **OSCAR ALEXANDER SANCHEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.149 de Bogotá, personal en condición de discapacidad que posee esta empresa, por un lapso igual al de la contratación que derive del Concurso de Méritos abierto No. **VJ-VE-CM-004-2017**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2017.



MIGUEL ANTONIO CENTANARO MEZA
REPRESENTANTE
IVICSA S.A.S.
C.C. 92.500.305



**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.**

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	11989
NOMBRE - RAZON SOCIAL	IVICSA SAS
IDENTIFICACION	900790342

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día martes, 07 de marzo de 2017

ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ
GRUPO ATENCION DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT

MIT

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.

* 1 1 9 8 9 - 3 4 9 5 8 *

CODIGO DE VERIFICACION